



PLAN DE EMERGENCIAS

ELABORÓ: TECNICO ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO

REVISÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TALENTO HUMANO

APROBÓ: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha de Aprobación: DD: 28 MM: 12 AAAA: 2023

RESOLUCION No. **12-2099**

28 DIC. 2023

Por medio de la cual se actualiza y adopta el Plan de Emergencias de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE-.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE-, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional mediante la Ley 100 de 1993 creó el Sistema de Seguridad Social Integral. Que en el Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales.

Que, la Ley 1523 de 2012, adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Que, la Ley 9ª de 1979 o Código Sanitario Nacional en su título VIII, crea el Comité Nacional de Emergencias como coordinador de la atención de las situaciones de desastre. Dentro de las medidas preventivas, estipula el análisis de la vulnerabilidad en todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, y la toma de medidas de protección pertinentes.

Que, la ley 9ª de 1979 también exige la participación de las entidades en el planeamiento de las operaciones de emergencia. A los Comités de Emergencia, la elaboración de Planes de Contingencia en su respectiva jurisdicción, el entrenamiento y la capacitación, el establecimiento de alarmas, las actividades de la atención, de la reconstrucción y la rehabilitación.

Que, la Ley 46 de 1988, fijó como uno de los objetivos del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres, garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de desastres.

Que, la Resolución 2400 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Título VI, Capítulo II, Artículos 220 a 234, se refieren a los equipos para detección, alarmas y extinción del fuego, así como a la capacitación que se debe dar al personal sobre su manejo adecuado (sin hacer alusión a la brigada como tal).

Que, la Resolución 1016 de 1989 establece en su Artículo 11 numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas: "a. Rama preventiva. Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa." "b. Rama pasiva o estructural. Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación de acuerdo con los riesgos existentes y el número de funcionarios." "c. Rama activa o control de las emergencias. Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles.

RESOLUCION No.

Nº = 2099

28 DIC. 2023

Por medio de la cual se actualiza y adopta el Plan de Emergencias de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE-.

Que, el Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". "Artículo 2.2.4.6.25 prevención, preparación y respuesta ante emergencias: el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los funcionarios, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes."

Que la Resolución 0312 de 2019 en su Artículo 16. Establece los Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: (ver tabla en la respectiva Norma)

Que, la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE -, dando cumplimiento a la normatividad vigente define el presente PLAN DE EMERGENCIAS, el cual obedece al establecimiento de las acciones, las responsabilidades del personal frente a situaciones de emergencia o desastre, a fin de controlar sus efectos adversos y/o atender los daños a la salud que se puedan presentar, también se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que pueden presentarse eventualmente en la entidad.

Que la Dirección General y sus jefes de áreas, así como los funcionarios son responsables de la seguridad y de disminuir los riesgos siempre y en todo lugar, sin justificar la realización de trabajos, sin antes haber realizado todos los esfuerzos para controlar riesgos a personas equipos y/o instalaciones.

Que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, en su interés de mantener la seguridad y minimizar los riesgos de la organización, debe adoptar y ejecutar un Plan de Emergencias para los funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad.

Que, por lo anterior, se hace necesario adoptar el Plan de Emergencias como instrumento guía para los funcionarios, contratistas y visitantes de la Corporación, en caso de riesgo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – ADOPCIÓN. Adoptar en todas sus partes el Plan de Emergencias, para los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, cuyo texto se anexa a la presente Resolución y hace parte de la misma.

RESOLUCION No.

Nº - 2099

28 DIC. 2023

Por medio de la cual se actualiza y adopta el Plan de Emergencias de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE-.

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR. Socializar con todos los funcionarios, contratistas y visitantes el contenido del Plan de Emergencias, anexo al presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR. Publicar en la página WEB de la entidad el Plan de Emergencias, anexo al presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. - AJUSTES Y ACTUALIZACIONES: El Plan de Emergencias de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, aquí adoptado, podrá ser ajustado mediante acto administrativo debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST y las demás necesidades de la entidad.

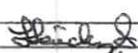
ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

28 DIC. 2023

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Vianey Torre Guillen	Técnico Administrativo	
Revisó	Liliana Patricia Sanchez Salvador	Profesional Especializado	
Aprobó	Sayde Escudero Jaller Eilyn Gonzalez Martínez Ildefonso Castro Angulo	Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Ejecutiva – Miembro Copasst Profesional especializado – Miembro Brigadas	  

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
2.	JUSTIFICACIÓN.....	7
3.	OBJETIVOS.....	8
3.1.	Objetivo General.....	8
3.2.	Objetivos específicos.....	8
4.	ALCANCE.....	9
5.	MARCO LEGAL.....	10
5.1	Legislación Nacional.....	10
6.	INFORMACIÓN GENERAL.....	17
6.1.	IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD.....	17
6.2.	ACTIVIDAD ECONOMICA.....	17
7.	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	20
8.	ANÁLISIS DE AMENAZA.....	21
9.	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.....	22
9.1	Análisis de Vulnerabilidad de las Personas.....	22
9.2	Análisis de vulnerabilidad de los recursos.....	22
9.3	Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos.....	22
10.	CALIFICACIÓN DE LAS VARIABLES.....	23
11.1.	CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD.....	23
11.	NIVEL DE RIESGO.....	24
12.	ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	26
12.1	Estructura organizacional.....	26
15.	SISTEMA DE ALERTA.....	29
16.	COMITÉS DE AYUDA MUTUA - CAM.....	29
17.	PLANES DE ACCIÓN.....	30
17.1	PLAN GENERAL.....	31
17.1.3	PLAN DE ATENCIÓN MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS.....	38
17.1.4	PLAN DE ACCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	40
17.1.5	PLAN DE ACCION DE EVACUACIÓN.....	43
17.1.6	PLAN DE INFORMACION PUBLICA.....	47
	FORMULA CÁLCULO TEÓRICO DEL TIEMPO DE SALIDA.....	52
	PERIODICIDAD Y EVALUACION DEL SIMULACRO.....	53
20.	ANÁLISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS.....	53
	RECURSOS FÍSICOS.....	53
21.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	55
22.	PLANOS.....	56
23.	ACTUALIZACIÓN.....	57
24.	RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA.....	57

GLOSARIO

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia

AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio- natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.

CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. (Hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE)

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

INCIDENTE o EVENTO: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quien vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de octubre de 2004

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Respuesta ante Emergencias está diseñado como una herramienta para saber cómo actuar y qué hacer en situaciones emergencia causadas por la naturaleza y el hombre en la organización, y asegurar una respuesta organizada y efectiva.

Las emergencias pueden ocurrir en cualquier sitio y a cualquier hora, sin advertencia alguna. De acuerdo a las amenazas identificadas en la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, este plan proporciona los procedimientos de respuesta para las diferentes situaciones de emergencias, así como los planos de distribución de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, salidas de emergencia y el plano general de la compañía.

El Plan de Emergencias establece los procedimientos, genera las condiciones locativas necesarias y procura la actitud y destreza que les permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones de la Corporación, protegerse en caso de ocurrencia de eventos que puedan poner en peligro su integridad, mediante unas acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a realizar la evacuación.

También este plan identifica y asigna al personal las diferentes tareas y responsabilidades ante situaciones de emergencia y las operaciones de respuesta

2. JUSTIFICACIÓN

El plan de emergencias de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, es una herramienta útil donde se presenta de forma escrita, las diferentes situaciones y los procedimientos a seguir en caso de presentarse una emergencia. Es por esto que este plan de emergencias nace con la necesidad de ofrecer una herramienta útil a los trabajadores para que pueda asegurar sus vidas, las instalaciones y la empresa en general, en las tres fases de una emergencia: antes, durante y después.

Este plan de emergencias actúa también como una respuesta múltiple a situaciones de evacuación, incendios, terremotos, a diferentes clases de eventos: naturales, tecnológicos y antrópicos o sociales.

Este plan de emergencias está diseñado de acuerdo a la realidad y necesidad de la entidad para que pueda cumplir a cabalidad los objetivos para los cuales ha sido diseñado, debe ser implementado y conocido por la totalidad de los trabajadores y la organización debe asegurar la disponibilidad de los recursos físicos y humanos para su completo funcionamiento.

Además, organismos nacionales y locales han decretado la importancia del diseño e implementación de planes de emergencias que ayuden a mitigar los riesgos que produzcan una emergencia. Resaltando la flexibilidad del plan de emergencias, se considera importante su implementación en la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique **CARDIQUE**, pues ayudaría a resolver inquietudes de las verdaderas amenazas a la que está expuesta, y capacitaría a los trabajadores para responder adecuada y satisfactoriamente a cualquier eventualidad o contingencia

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Lograr que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique **CARDIQUE**, tenga la preparación necesaria para la prevención, atención y control de situaciones de emergencia; evitando o minimizando los daños a las personas, el medio ambiente y los bienes de la entidad, buscando a su vez reiniciar actividades en el menor tiempo posible.

3.2. Objetivos específicos.

- Conocer e identificar las debilidades internas, externas y naturales para determinar el Análisis de Vulnerabilidad de la Corporación.
- Diseñar los Planes de Acción para cada situación de emergencia, basada en el análisis de vulnerabilidad.
- Mantener, capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias con el objeto que actúe en la prevención, preparación y atención de emergencias.
- Regular y coordinar la intervención de los grupos internos (Comité Operativo de Emergencia (COE) y Brigada de emergencias), así como los organismos externos de socorro (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.).
- Contar con un esquema de organización que permita en caso de emergencia:
 - La toma rápida de decisiones.
 - Disponer de todos los recursos humanos y materiales posibles al servicio de las actividades que se decida emprender.
 - Servir de guía para realización de simulacros y prácticas con los ocupantes y todas las personas involucradas en la atención de estas situaciones.
- Contar con estrategias de seguridad humana que permitan en caso de emergencia:
 - Minimizar el tiempo de reacción, movilización y salida de los ocupantes de las instalaciones.
 - Evitar o minimizar las lesiones que puedan sufrir las personas.
 - Cumplir con los requerimientos establecidos por la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Iniciar oportunamente la atención de las víctimas dentro de la secuencia: Primeros auxilios, atención médica de emergencia, traslado y atención en un centro asistencial adecuado.
- Contar con estrategias de salvamento de bienes que permitan en caso de emergencia:
 - El regreso a las actividades normales en el menor tiempo posible.
 - Minimizar los daños a las instalaciones y otros bienes de la corporación.
 - Facilitar los procesos de la recuperación y reclamación a las compañías de seguros cuando este sea el caso.
 - Facilitar la aplicación cuando sea necesario los “Planes de Contingencia” previamente definidos por cada una de las áreas organizacionales.

4. ALCANCE

La cobertura de este Plan de Emergencias de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, de acuerdo al decreto 423 del 2006 en el artículo 18º es Institucional, y que se establece los niveles de coordinación y actuación de la empresa frente a la atención y administración de emergencias ocurridas dentro de las instalaciones de la Empresa.

Este plan de emergencias debe ser divulgado y acogido por todos los trabajadores, contratistas y visitantes de CARDIQUE para que puedan actuar de acuerdo a los planes de acción en cualquier situación de emergencia: antes, durante y después de su ocurrencia.

5. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las normas y requisitos establecidos en los Códigos nacionales e internacionales que rigen a las Compañías privadas o de carácter público en la creación, aplicación y desarrollo de planes para la prevención y atención de emergencias, así:

5.1 Legislación Nacional.

Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2017

"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"

Resolución 1770 de 2013

"Por la cual se crea y conforma la Comisión Técnica Asesora de Riesgos Tecnológicos CNARIT", el riesgo de origen tecnológico o riesgo tecnológico se define como los daños o las pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos generados por el uso y acceso a la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales o propios de cada operación, es decir que este tipo de riesgo se encuentra asociado a una gran cantidad de actividades ya sean domésticas o de tipo industrial propias de almacenamiento, transporte, producción y/o transformación de sustancias y/o materiales químicos peligrosos, combustibles, electricidad; así como actividades que requieran altas presiones y/o temperaturas, con altas posibilidades de impacto mecánico.

Ley Novena, enero de 1979 de la Presidencia de la República "Por la cual se dictan medidas Sanitarias"

Artículo 80, para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establece normas tendientes a:

- **Literal b**, proteger a la persona contra riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- **Literal e**, proteger a los trabajadores y la población contra los riesgos de la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas y tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.

Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida, en número suficiente, y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.

Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.

Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto de las salidas de escape o de emergencia:

- Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.
- Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí.
- Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.
- Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
- El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.
- Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.

Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.

Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.

Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.

CONPES 3146/01.

Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.

Resolución 2400/79 Estatuto De Seguridad Industrial

“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”.

Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.

Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical.

Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios.

Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.

Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y será revisado como mínimo una vez al año.

Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que ofrezcan peligro de incendio o explosión deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:

- Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.
- Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de "rociadores".
- Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
- Todos los equipos, aparatos y materiales de que se disponga para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación, en caso de incendio, y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.

Artículo 223. Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el

personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.

Resolución 2413 de mayo 22 DE 1979

"Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción".

Artículo 105. El patrono deberá disponer de lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios.

Resolución 1016, marzo de 1989 Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"

Numeral 7, organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Artículo 11, el Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Rama Preventiva:

Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la Compañía.

Rama Pasiva o Estructural:

Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y número de trabajadores.

Rama Activa o Control de las Emergencias

Conformación y organización de brigadas, (Selección, Capacitación, Planes de Emergencia y Evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.

Ley 100 de 1993

"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1295 de junio 22 de 1.994

"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".

Artículo 35, la afiliación al sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a La Compañía afiliada a recibir por parte de la entidad Administradora de Riesgos Profesionales:

Literal b, capacitación básica para el montaje de la brigada de Primeros Auxilios.

Prestar servicios de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud ocupacional.

Ley 400 de 1997

“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”

Decreto No. 3888 de 2007

“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.

Artículo 5. Actualización del Plan.

Quando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.

Artículo 20. Planes institucionales.

Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público

Código Sustantivo del Trabajo

Artículo 205 Primeros Auxilios

1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.
2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.

Ley 1562 de 2012

“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.

Ley 1523 de 2012

“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1575 de 2012

“Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia”.

Decreto 1072 de 2015

“Se expide el decreto único reglamentario del sector Trabajo”.

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
3. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
4. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;

5. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
6. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
7. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
8. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

RAZON SOCIAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE
NIT	800.254.453-5
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELO BACCI HERNANDEZ
DIRECCION	Isla de Manzanillo, Barrio El Bosque, Transversal 52 No. 16-190
TELEFONO	6694059 – 6694062 – 6694125

6.2. ACTIVIDAD ECONOMICA

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE como máxima autoridad ambiental dentro de su jurisdicción, es la encargada de administrar los recursos naturales y el medio ambiente, formulando y desarrollando planes, estrategias, políticas y procedimientos sobre la materia.

6.3 DESCRIPCION DE AREAS DE LA CORPORACION.

DESCRIPCION PLANTA FISICA

El ingreso es controlado en la portería por un funcionario de la compañía de seguridad quien identifica a los funcionarios y visitantes y hace cumplir las normas de ingreso a las instalaciones. Al ingresar nos encontramos en la recepción desde la cual se distribuye la circulación hacia las diferentes dependencias de la Corporación.

La Corporación consta de dos plantas, donde el primer piso está conformado por Cinco bloques y el segundo piso sobre el bloque I y bloque V, el ingreso se realiza por el portón principal donde se encuentra ubicada la Portería – Garita de Vigilantes, dando ingreso vehicular y peatonal. Ubicándose al lado izquierdo en forma de “L” del bloque I la zona de parqueaderos (Anexo fotográfico). Relacionamos a continuación por bloque las áreas que lo conforman:

Primer Piso (Anexo fotográfico)

Bloque I: Parqueadero, Tramites ambientales, Recepción, facturación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Control Interno, Negocios Verdes, Revisoría Fiscal, Auditorio, Calidad, Almacén.

Luego saliendo hacia el pasillo interno girando a mano izquierda, al fondo se encuentra los baños y a mano derecha la cafetería, siguiendo por pasillo interno a mano derecha se localiza el acceso al muelle y la planta de tratamiento de aguas residuales e inicia bloque II del primer piso (Anexo fotográfico).

Bloque II: Laboratorio I fisicoquímica

Bloque III: Laboratorio Microbiología, Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, observatorio.

Bloque IV: Oficina Administrativa de laboratorio

Bloque V: Oficina general, Oficina de Subdirección Administrativa y financiera

El acceso a la segunda planta se hace por la escalera interna.

Segundo Piso (Anexo fotográfico)

Segundo piso Bloque I: Subdirección de Gestión Ambiental, Control Disciplinario, Subdirección de Planeación, Jurídica, Comunicación y Prensa, Secretaria General, Dirección, baños y cafetería. El acceso a la azotea se hace por una escalera interna ubicada al final del bloque.

Segundo piso Bloque III: Archivo

Segundo piso Bloque IV: Contratación

El acceso al área de archivo y contratación se hace por dos escaleras internas, una por la entrada principal y otra por el patio al lado de la oficina de SST.

Segundo piso Bloque V: Subdirección de Gestión Ambiental

INFRAESTRUCTURA FISICA

- Estructuras y mampostería tradicional.
- Iluminación con lámparas led.
- Divisiones en drywall, vidrio y aluminio.
- Ventanearía con vidrios.
- Acabado de superficie en muros es de pintura sobre estuco.
- Techos falsos soportados en perfil de aluminio.
- Techos drywall
- Pisos en porcelanato

PLANTA DE PERSONAL

POBLACIÓN	Nº PERSONAS FIJAS	HORARIO DE TRABAJO (lunes – viernes)
CARDIQUE	156	7:00 AM – 12:00 M 1:00 PM – 4:00 PM

6.3.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE se encuentra ubicada en la Isla de Manzanillo en el barrio el Bosque transversal 52 No. 16 -190. Sus vecinos son los siguientes:

OESTE: ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

ESTE: CAÑO ZAPATERO
NORTE: DISTRITO 14 DEL EJÉRCITO NACIONAL COLOMBIANO
SUR: CAÑO ZAPATERO

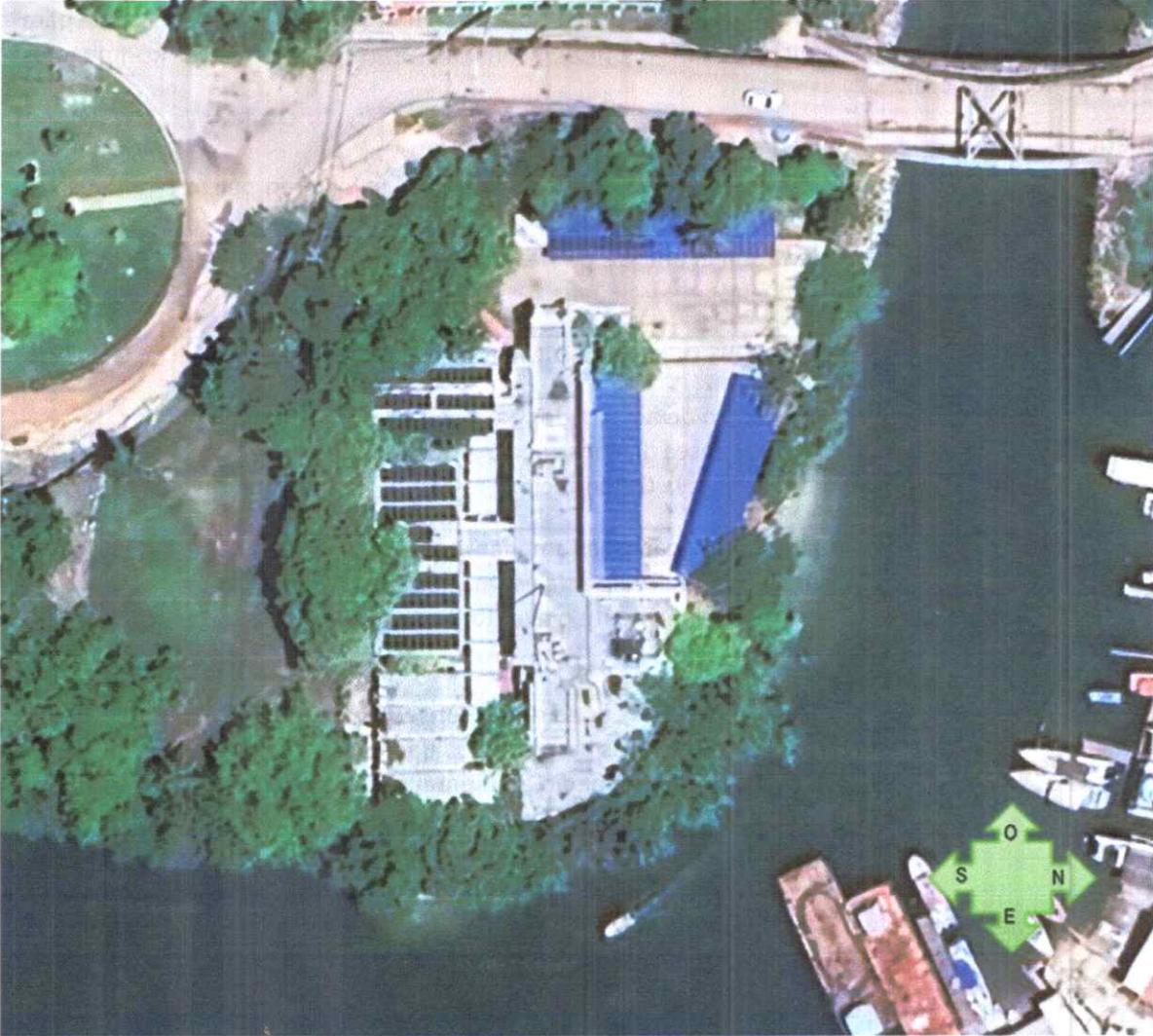


Figura 1. Ubicación Geográfica Cardique

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE el análisis de riesgo consiste en estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad y unas consecuencias. La información que se obtiene en este punto es indispensable para definir las medidas de mitigación, prevención y protección necesarias para minimizar los impactos que se puedan generar.

Objetivos

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la Organización.
- Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO GENERAL	
<ul style="list-style-type: none"> • identificación de amenazas 	Identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación / mantenimiento y cierre / abandono de la Organización.
<ul style="list-style-type: none"> • Estimación de probabilidades 	Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia del incidente o evento, en función a las características específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Estimación de vulnerabilidades 	Estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).
<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo del riesgo 	Se debe realizar el cálculo o asignación del nivel de riesgo. El Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario.
<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de escenarios 	Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos, permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de intervención 	Establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos. Determinar el nivel de planificación requerido para su inclusión en los diferentes Planes de Acción.

8. ANÁLISIS DE AMENAZA

“Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.”

Ejemplos de los tipos de fenómenos que se pueden convertir en amenazas:”

NATURAL	TECNOLÓGICO	SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Fenómenos de remoción en masa • Movimientos sísmicos • Inundación • Lluvias torrenciales • Granizadas • Vientos fuertes • Otros dependiendo de la geografía y clima. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios • Explosiones • Fugas • Derrames • Fallas estructurales • Fallas en equipos y sistemas • Intoxicaciones • Trabajos de alto riesgo • Riesgos externos • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Hurto • Asaltos • Secuestros • Asonadas • Terrorismo • Concentraciones masivas • Otros

En el análisis de amenazas se deben desarrollar dos pasos:

Identificación y descripción de las amenazas

Con base en una Inspección planeada de las instalaciones de la empresa se establecieron las siguientes amenazas en orden prioritario.

En un recorrido de observación e inspección de las instalaciones y zona geográfica donde se encuentran ubicadas las instalaciones locativas se puede establecer las siguientes amenazas:

NATURAL	TECNOLOGICO	SOCIAL
Movimientos Sísmicos	Incendio	Terrorismo
Inundación	Explosiones	N/A
Lluvias Torrenciales	Fugas	N/A

Calificación de la Amenaza.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo 

9. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.

“Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:”

1. Personas

- Organización
- Capacitación
- Dotación

2. Recursos

- Materiales
- Edificación
- Equipos

3. Sistemas y procesos

- Servicios públicos
- Sistemas alternos
- Recuperación

9.1 Análisis de Vulnerabilidad de las Personas

“En la Hoja de cálculo Análisis de Vulnerabilidad sección 1 analiza la vulnerabilidad de las personas, los aspectos que se contemplan son:

- Gestión organizacional
- Capacitación y Entrenamiento
- Características de Seguridad

Ver Archivo Anexo 1

9.2 Análisis de vulnerabilidad de los recursos

“En la Hoja de cálculo Análisis de Vulnerabilidad sección 2 se analiza la vulnerabilidad de los recursos, los aspectos que se contemplan son:

- Suministros
- Edificación
- Equipos

9.3 Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos

“En la Hoja de cálculo Análisis de Vulnerabilidad sección 3 se analiza la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, los aspectos que se contemplan son:

- Servicios
- Sistemas Alternos
- Recuperación

Con los tres formatos desarrollados se tiene un panorama general del estado de cada tema y por tanto se procede a desarrollar la evaluación el cual compila todas las variables y permite calificarlas, de acuerdo con la siguiente tabla:

10. CALIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

VALOR	INTERPRETACIÓN
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1,0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

“Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento **“Personas”** se debe sumar la calificación dada a los aspectos de *gestión organizacional, capacitación y entrenamiento, características de seguridad*, para el elemento **“Recursos”** se debe sumar la calificación dada a los aspectos de *suministros, edificación y equipos*, para el elemento **“Sistemas y Procesos”** se debe sumar la calificación dada a los aspectos de *servicio, sistemas alternos y recuperación*.

La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:”

11.1. CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	ALTA	ROJO

Consolidado Análisis de Vulnerabilidad.

ASPECTOS VULNERABLES A CALIFICAR	CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN	COLOR
Gestión organizacional	0,3	Se dispone parcialmente de los elementos	
Capacitación y Entrenamiento	0.75	No se tiene plan de capacitación	
Características de Seguridad	0.6	No se cuenta parcialmente con la dotación de los empleados	
SUBTOTAL	1.64	La vulnerabilidad de las personas es	
Suministro	0	Se disponen de los suministros	

Edificación	0.33	Parcialmente cumple requisitos	
Equipos	0.17	Cumple parcialmente	
SUBTOTAL	0.50	La vulnerabilidad de las personas es Baja	◆
Servicios Públicos	0.13	Comunicaciones internas	
Sistemas Alternos	0.40	Parcialmente con algunos recursos	
Recuperación	0.40	Parcialmente con algunos recursos	
SUBTOTAL	0.93	La vulnerabilidad de las personas es Media	◆

11. NIVEL DE RIESGO

“Riesgo: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, veicidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.”

Diamante de Riesgo



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados, recordemos:

Para la Amenaza:

- **POSIBLE:** NUNCA HA SUCEDIDO **Color Verde.**
- **PROBABLE:** YA HA OCURRIDO **Color Amarillo.**
- **INMINENTE:** EVIDENTE, DETECTABLE **Color Rojo.**

Para la Vulnerabilidad:

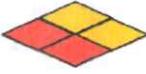
- **BAJA:** ENTRE 0.0 Y 1.0 **Color Verde.**

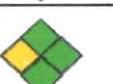
- **MEDIA:** ENTRE 1.1 Y 2.0

Color Amarillo.

- **ALTA:** ENTRE 2.1 Y 3.0

Color Rojo.

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	  
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	  
0  1 ó 2 	Bajo 	 

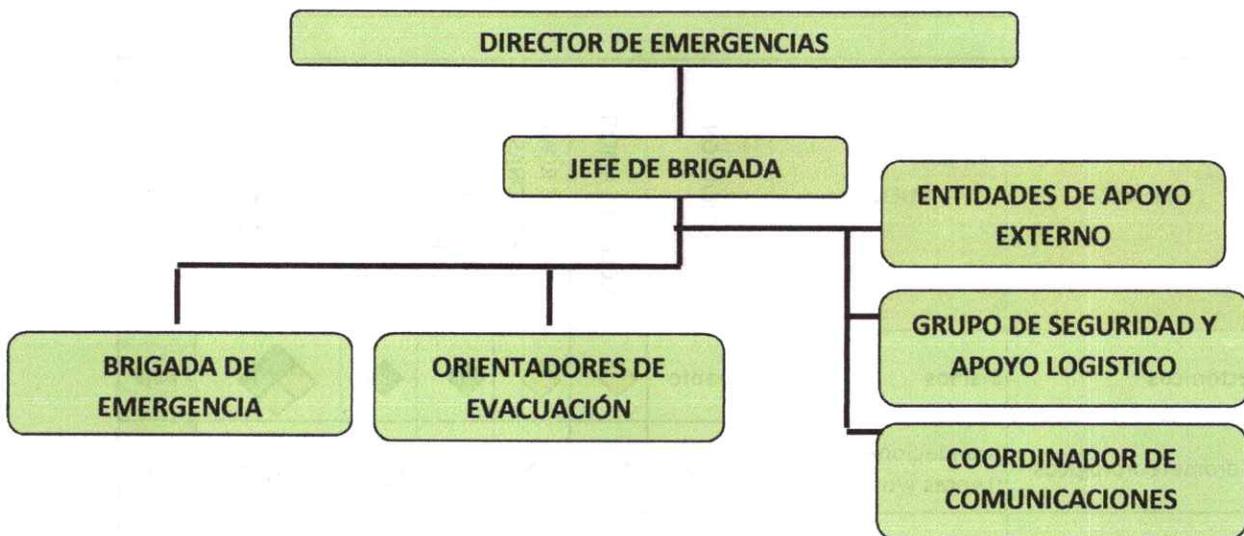
AMENAZA	FUENTE	CALIFICACION	COLOR DE AMENAZA	COLOR DE ROMBO PERSONAS	COLOR DE ROMBO RECURSOS	COLOR DE ROMBO SISTEMAS Y PROCESOS	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACION
Tectónicos	Sismos	Probable						Baja
Hidrometeorológicos	Inundaciones (Lentas y/o rápidas)	Posible						Baja
Hidrometeorológicos	Lluvias torrenciales	Probable						Baja
Industriales	Incendios	Posible						Baja
Industriales	Explosiones	Posible						Baja
Industriales	Derrames o fugas	Posible						Baja
Sociales	Violencia - Terrorismo	Posible						Baja
Biológicos	Epidemias	Inminente						Media

12. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

12.1 Estructura organizacional

Para el manejo de las emergencias en la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE se utilizará el Sistema Comando de Incidentes (SCI) ya que una persona de la Corporación estará a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El SCI organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté sobreocupada, facilita la comunicación, reportes y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

Figura 2. Estructura Organizacional para la Atención de Emergencias.



14.1 Sistema comando de incidentes SCI

14.1.2 Staff Comando

COMPONENTE		FUNCIONES	
STAFF DE COMANDO	COMANDANTE DE INCIDENTE O JEFE DE EMERGENCIAS	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar información a la comunidad de la organización sobre la atención de emergencias. ▪ Realizar el Análisis de Riesgo de la organización. ▪ Programar jornadas de capacitación. ▪ Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ▪ Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros)
		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ▪ Determinar los objetivos operacionales. ▪ Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ▪ Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ▪ Mantener el alcance de control. ▪ Administrar los recursos, suministros y servicios. ▪ Mantener la coordinación.
		DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ▪ Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ▪ Elaborar informe final.
	SEGURIDAD OPERACIONAL	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ▪ Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ▪ Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
	ENLACE	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ▪ Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ▪ Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
	INFORMACIÓN PÚBLICA	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ▪ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

14.1.3 Listado brigadistas

No.	NOMBRE Y APELLIDO	TIPOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIA
1	KATIANA PEÑALOZA VELASQUEZ	BRIGADISTA DE EVACUACION
2	ILDEFONSO CASTRO ANGULO	BRIGADISTA DE EVACUACION
3	JULIO CESAR SIMANCA TAPIAS	BRIGADISTA DE EVACUACION
4	JUAN DAVID PAUTT WILCHES	BRIGADISTA DE EVACUACION
5	LAURO SAMIR MENDOZA PAJARO	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS
6	DIANA PUELLO JULIO	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS
7	ARLIS CERVANTES VILLAMIL	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS
8	HERNAN VEGA PEREZ	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS
9	URIEL DE JESUS PEÑARANDA JARAMILLO	BRIGADISTA CONTRA INCENDIOS
10	KEVIN ANDRADE QUINTERO	BRIGADISTA CONTRA INCENDIOS
11	LUIS CARLOS VITAL CUETO	BRIGADISTA CONTRA INCENDIOS
12	RONIS MARTINEZ PADILLA	BRIGADISTA CONTRA INCENDIOS
13	MANUEL RICARDO HERNANDEZ	BRIGADISTA CONTRA INCENDIOS
14	DANIEL PEREZ CALDERON	BRIGADISTA COMUNICACIONES

15. SISTEMA DE ALERTA

Todo estado de alerta debe contemplar las siguientes características:

- Debe ser concreta, accesible y coherente, con información clara sobre el proceso generador de riesgo (amenaza).
- Debe ser inmediata promoviendo la acción ágil e inmediata del personal de respuesta interno y externo si se requiere.
- Debe expresar las consecuencias de no atender la alerta, tanto para el personal de la Organización como para los grupos de respuesta externos.
- **Nivel I - Alerta Verde:** En este nivel se definen todas las acciones de prevención – vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.
- **Nivel II – Alerta Amarilla:** Este nivel define las acciones de Preparación – Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo. En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo a la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la Organización, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos.
- **Nivel III – Alerta Naranja:** En este nivel se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.
- **Nivel IV – Alerta Roja:** En este nivel se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata, toda vez que ó se tiene la manifestación del incidente ó es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.”

16. COMITÉS DE AYUDA MUTUA - CAM.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.

- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.”

Entre las funciones del CAM se definen:

1. Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
2. Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
3. Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
4. Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
5. Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
6. Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
7. Evaluar los daños producidos.

17. PLANES DE ACCIÓN

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción. Cada Plan debe contener los siguientes aspectos:

1. **Coordinador.** Nombre del responsable principal de la coordinación del Plan de acción.
2. **Coordinación.** Se define la estructura organizacional de coordinación de la atención del Plan de Acción. Se establece con exactitud los niveles donde se articulan o sincronizan esfuerzos de unidades individuales o de unidades más complejas.
3. **Funciones en el Desarrollo Normal de la Actividad.** Se mencionan las acciones del desarrollo cotidiano de la Organización o actividad.
4. **Funciones en caso de Emergencia.** Se describen las acciones y mecanismos de la Organización, antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia, para ser efectiva la coordinación en cada uno de los niveles.
5. **Seguimiento y Control del Plan.** Una vez implementado el Plan de Acción, se definen todas las acciones de seguimiento y control del mismo.
6. **Capacitación.** Se describen las capacitaciones que se tienen en el momento del desarrollo del plan de acción. En el caso, de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir en el Plan de Capacitación e implementación las necesidades de capacitación de la Organización.

17.1 PLAN GENERAL

PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS		
COORDINADOR	Comandante del Incidente	Suplente Comandante de Incidente
		Nombre: Hldefonso Castro Angulo
COORDINACIÓN PLAN GENERAL DE EMERGENCIA	<p>En casos de emergencia, la situación será detectada por el personal en el área, las cámaras de seguridad y/o los sistemas de detección. Todo incidente se debe reportar a: JEFE DE BRIGADA y dependiendo de la situación, se realizará la intervención para controlar el incidente y en casos especiales, se dará inicio al proceso de evacuación de instalaciones. El proceso inicia inmediatamente se identifica la situación que genera la emergencia, se da la señal de alarma y comprende el desarrollo de todos los procedimientos tendientes a salvaguardar vidas, para lo que se efectúa la evacuación del personal y de ser posible el control de la situación que la origina.</p>	

CRITERIOS DE DECISIÓN DE EVACUACIÓN

El Comité Operativo de Emergencias, liderado por el director de la entidad son los encargados de tomar la decisión de evacuar, ya sea total o parcialmente las instalaciones. Para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:

- **En caso de Incendio**
 - Cuando se presente un conato de incendio, en las instalaciones se hará una evacuación parcial. Incluirá el área afectada y las áreas aledañas a esta.
 - Cuando se trate de un incendio declarado, en cualquiera de las áreas de la instalación y suene la alarma general de la edificación, se hará una evacuación total de las instalaciones.
 - Cuando exista la posibilidad de propagación y que pueda llegar a afectar a varias personas o áreas determinadas.

- **En casos de Explosión**
 - Si existen personas en las áreas afectadas o vecinas.
 - Si se presentan daños estructurales.
 - Ante amenazas de bomba o atentado terrorista, previa autorización del grupo antiexplosivos de la Policía.

- **En caso de Movimientos Sísmicos**

En este caso debe tenerse en cuenta que nunca se evacuará durante el sismo. Se procederá a la evacuación total de la edificación, una vez pasado el movimiento sísmico, no importando la intensidad ni la duración del mismo.

- **Notificación a los Organismos de Socorro**

Para realizar una notificación de emergencia se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible.
- Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:
- Nombre de la entidad de donde se está llamando.
- Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
- Situación que se está presentando.
- Dirección exacta
- Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.

Procedimiento a seguir antes, durante y después de una emergencia por parte de funcionarios o la brigada

Antes

- Vincularse voluntariamente a la brigada de emergencias, manteniendo actualizada la información de su hoja de vida de brigadista, un buen estado físico y la motivación necesaria para mantenerse activo como brigadista
- Asistir a las capacitaciones programadas
- Participar en entrenamientos y simulacros que les permitan dominar los conocimientos y destrezas para prestar los primeros auxilios, controlar conatos de incendio y apoyar labores de evacuación y control de siniestros.
- Solicitar y cuidar los elementos y equipos necesarios para realizar su labor
- Apoyar la realización de inspecciones periódicas de seguridad y reportar condiciones para su respectiva acción de mejora.
- Verificar periódicamente los equipos de emergencia, escaleras y rutas de evacuación, manteniéndolos operativos y libres de obstáculos.
- Detener actos inseguros para evitar accidentes y reportar la situación a la Administración.
- Apoyar la revisión y ajuste de los planes de acción y de los planes de contingencias.
- Identificar opciones de transporte de lesionadas alternativas en caso de no contar con el apoyo de una ambulancia. (Para casos en los que se pueda, como lesiones leves).
- Localizar y clasificar los centros asistenciales cercanos a la Corporación (por niveles de atención) de acuerdo con su ARL y EPS.
- Realizar simulacros vinculando a todas las partes interesadas.
- Mantener el listado del personal fijo y flotante del área.
- Mantener operativos los recursos de la enfermería y establecer acciones para movilizar sus recursos al Área de Concentración de Víctimas (ACV) en casos que se requiera evacuar.
- Disponer de los chalecos de Brigada (marcados con el nombre de la función en la estructura de SCI) para los integrantes del esquema de respuesta (Comandante de Incidente, Oficial de Seguridad, Información Pública y Enlace, Jefe de Operaciones y de Logística, Coordinadores y Líderes de Grupos).

Durante

- Activar la alarma y a los demás brigadistas para el control de la emergencia.
- Asegurar adecuadamente la escena del incidente controlando los peligros presentes.
- Apoyar la elaboración del Plan de Acción del Incidente PAI.
- Trasladar los equipos de primeros auxilios, control de incendios, u otros necesarios para ~~prestar la atención del incidente.~~
- Realizar las acciones de control de las emergencias de forma segura.
- Colaborar en la evacuación de los lesionados, visitantes y funcionarios del área afectada.
- En casos de evacuación se deberán trasladar los ficheros con los documentos que dejen los visitantes en las recepciones.
- ~~Prestar los primeros auxilios a las víctimas según la prioridad de atención.~~
- Apoyar en la coordinación para el traslado de los lesionados a centros asistenciales.
- Atender y controlar los conatos de incendio y demás Incidentes que puedan presentarse.
- Solicitar a través del Jefe de Operaciones al Comandante de Incidente los recursos adicionales para la atención de la emergencia que se requieran.
- ~~Apoyar en la respuesta a los grupos de socorro según necesidades y orientándolos en la ubicación y distribución de las instalaciones de la entidad.~~

Después

- Apoyar el retorno a la normalidad (Rehabilitación).
- ~~Evaluar la calidad y oportunidad en la prestación de los primeros auxilios.~~
- Solicitar la reposición de los materiales y equipos utilizados durante la emergencia.
- Revisar, limpiar y reponer los elementos y equipos empleados para la atención de los lesionados dejándolos en condiciones de ser empleados nuevamente.
- Presentar el informe al comandante de Incidente con las actividades realizadas, números de casos atendidos, severidad, traslados realizados y lugar de remisión y elementos necesarios para efectuar la reposición.
- Realizar recomendaciones para el ajuste de los procedimientos o planes de contingencia.
- Mantener operativa la carpa para la implementación del Puesto de Comando.

Seguimiento y control		Capacitación
El presente Plan de Acción será revisado y ajustado anualmente por el Comité de emergencias. Se ajustará después de cada simulación, simulacro o emergencia real en caso de requerirse		- Difusión del plan de Emergencias Sistema Comando de Incidentes Primeros Auxilios
Recursos	Centro de Control, silbatos para todos los funcionarios, extintores, gabinetes, botiquines, radios, plan de emergencia, linternas, señales, enfermería, carpas o salones habilitados para el AVC, agua, Formatos SCI y de atención de lesionados, etc.	

17.1.2 PLAN DE SEGURIDAD

COORDINACIÓN: El plan de seguridad se encuentra a cargo de la responsable de Seguridad y Salud en el trabajo y del jefe de brigada.		
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo a todos los sistemas de apertura de puertas y sistemas de seguridad. • Inspección de rutas de evacuación, señalización de emergencia, y punto de encuentro. • Pruebas funcionales de aperturas manuales de las puertas. • Control de acceso a visitantes y funcionarios. 	ANTES	Información directa a los funcionarios y visitantes sobre las salidas y las rutas de evacuación
	DURANTE	En caso de emergencia la persona de vigilancia debe tener en cuenta: Apertura rápida de las puertas de salida en caso de emergencia, permitiendo la salida de las personas. Impedir la salida de paquetes o maletas grandes durante la evacuación. Orientación de las personas al punto del encuentro.
	DESPUES	Permitir el ingreso de funcionarios y de visitantes previa autorización del Comité de Crisis y de acuerdo al control de la misma situación de emergencia.
SEGUIMIENTO Y CONTROL		
RECURSOS	Personal de vigilancia y sistema de monitoreo	

TOMA O CONMOCION

Es el intento de un grupo de personas de bloquear el acceso a la compañía, ocasionar pánico, sabotaje y daños, o tomar por la fuerza el control de las instalaciones

Medidas previas:

- Todos los puestos de guardia deben informar de la presencia de personas que se presenten en el área con señales de generar desorden público. (pancartas, grupos musicales, megáfonos equipos de comunicación, etc.)
- La Corporación debe dar aviso con prontitud en caso de tener conocimiento de eventos que alteren el buen funcionamiento de la entidad y sus residentes.

Detección:

Es evidente por la presencia de personas con elementos como pancartas y megáfonos, gritan arengas o reparten información escrita y en algunos casos evidencian una actitud hostil o tratan de entrar a las instalaciones utilizando la fuerza.

Control:

Las prioridades son:

- Evitar el acceso de protestantes a las instalaciones y facilitar el acceso de funcionarios
- ~~Impedir el bloqueo de ascensores~~
- Evitar el ingreso de personal ajeno a las instalaciones
- Impedir el sabotaje a las instalaciones sistemas o equipos.
- En todo caso el Centro de control informara a la autoridad competente (Policía, Ejército, etc.) para alertar y recibir apoyo de forma rápida en caso de requerirse.
- Si la toma es pacífica y no se pretende bloquear ni sabotear las instalaciones, todos los puestos de guardia se mantendrán en sus posiciones vigilando hasta que se termine el evento.
- Si se presentan brotes de desorden o violencia, el coordinador de seguridad moverá los puestos para reforzar la seguridad en los lugares que lo requieran y el Centro de Control solicitará apoyo inmediato a la autoridad competente.

Personal que interviene:

- Personal de seguridad
- Centro de control
- Personal de mantenimiento
- Policía, Ejército, entre otros
- Grupos de socorro en caso de requerirse (Bomberos, Secretaria de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.).

TERRORISMO

Es todo acto mal intencionado de terceros tendiente a generar terror y causar daños a las personas, instalaciones y sistemas, también es toda amenaza, real o ficticia, que pretende desequilibrar el buen funcionamiento de la compañía.

ARTEFACTO EXPLOSIVO

Medidas previas:

- a su vez informara al Coordinador de Seguridad sobre la sospecha, el Coordinador ordenará la confirmación de la amenaza; simultáneamente, mientras se confirma la amenaza, se aísla el perímetro y se retirará al personal que se encuentre en la zona, en caso de confirmarse la existencia de explosivos se efectuará las llamadas pertinentes.
- Luego cada puesto de seguridad efectuara un barrido dentro de su área y en especial en las áreas de acceso en busca de otra posible amenaza.
- Si la Policía o Antiexplosivos del Ejército lo recomiendan, se procederá con la activación del plan de evacuación.
- En caso de explosión se tomarán las siguientes medidas dependiendo la magnitud del evento:
- En todos los accesos de la compañía deben existir filtros de seguridad que permiten reconocer e impedir el ingreso de explosivos, además todos los puestos de guardia permanecen alertas ante todo lo que pueda amenazar la integridad de las personas y las instalaciones.
- Se capacita periódicamente al personal de seguridad sobre temas como terrorismo, emergencias y seguridad aplicados a labores de vigilancia.
- El Centro de control central juega un papel importante al monitorear constantemente a través del circuito cerrado de televisión (CCTV) todas las áreas de la compañía, además mantiene contacto permanente con la red de seguridad zonal por la cual se difunden las novedades en materia de seguridad y prevención de atentados.
- En caso de presentarse sospecha sobre algún vehículo en el ingreso, por ningún motivo se debe dejar entrar a la compañía.
- Si pretende ingresar por la recepción principal una correspondencia que evidencia contener carga explosiva, de inmediato se restringe el ingreso, no se permite que quien la lleva se retire y se aísla el área.

Detección:

- Los controles de seguridad, las rutinas de revisión e inspección, el monitoreo y el enlace con las demás copropiedades y la autoridad competente permiten detectar situaciones que amenacen el bienestar del edificio y sus ocupantes.
- Llamadas anónimas con fines terroristas.
- Todo paquete, vehículo o elemento abandonado es objeto de sospecha.
- Toda persona extraña que permanezca en el perímetro sin razón aparente, o en actitud vigilante es objeto de sospecha.

Control:

- La persona que detecte un posible artefacto explosivo debe informar inmediatamente al personal de seguridad dando la mayor cantidad de información o detalles sobre la situación; este con el objetivo de proteger a las personas se trasladaran hacia zonas seguras ya sea dentro o fuera del edificio.
- Se evaluarán los daños y el estado de la edificación para determinar las rutas de evacuación.
- Si se presenta fuego se debe extinguir rápidamente de acuerdo con el plan contra incendio
- No en todos los casos es recomendable evacuar al personal ante una explosión, por eso todas las decisiones que se tomen sobre este particular se deberán tomar por el Comité de emergencias y de acuerdo con lo recomendado por la Policía, garantizando la seguridad de los ocupantes de la entidad.

Personal que interviene:

- Personal de seguridad
- Policía, Ejército, entre otros
- Grupos de socorro en caso de requerirse (Bomberos, Secretaria de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.)

Procedimiento a seguir antes, durante y después

Antes

- Se mantendrán las labores de seguridad física que desarrollan la entidad de Seguridad y la Administración
- Mantener un inventario de recursos físicos y humanos actualizado con los que cuenta la Administración
- Realizar mantenimiento preventivo y periódico a los recursos de seguridad
- Hacer contacto con los organismos de seguridad y otras compañías que pudieran apoyar ante una situación que pudiera sobrepasar la capacidad de respuesta.
- Hacer simulacros para puntualizar roles y determinar tiempos de respuesta

Durante

- Reportar al 123 cualquier situación en la que se requiera apoyo de la Policía Nacional
- ~~Para casos de amenaza de secuestro o extorsión comunicarse inmediatamente al 165 o GAULA Bolívar.~~
- Confinar el área afectada y controlar el acceso y salida de personal de la entidad.
- Informar a los grupos de apoyo externo las características y desarrollo de la emergencia, su avance o control, al momento de llegada de éstos.
- En caso de asalto o de secuestro seguir las órdenes del personal armado que está realizando el acto delictivo (No resistirse)
- Intentar grabar la mayor información sobre los generadores de la situación (tono de voz, acentos, ademanes, gestos, señales particulares, etc.), así mismo, en caso de secuestro contabilizar el tiempo de traslado y analizar las posibles rutas que haya tomado el secuestrador.

Después

- Realizar investigación de las causas por las que se generó el evento
- Apoyar actividades de investigación establecidas por la Policía Nacional
- Realizar inventario de daños, tanto de las instalaciones como de los equipos utilizados en el control del evento
- Realizar trámites para la reposición de equipos y materiales, recuperación de áreas afectadas
- Evaluar y ajustar el plan de emergencias.

Seguimiento y control		Capacitación
El presente Plan de Acción será revisado y ajustado anualmente por el Comité de emergencias. Se ajustará después de cada simulación, simulacro o emergencia real en caso de requerirse		Difusión del Plan de Emergencias Formación en seguridad física (Personal de seguridad) Sistema comando de incidentes
Recursos	Circuito cerrado de televisión, citó fonos, Formatos SCI y de atención de lesionados en caso de requerirse.	

17.1.3 PLAN DE ATENCIÓN MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

COORDINACIÓN: El plan de atención médica y primeros auxilios se encuentra a cargo de la responsable de Seguridad y Salud en el trabajo y de un brigadista.		
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD		FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación de la dotación de botiquines de primeros auxilios de las diferentes áreas y verificación de elementos de acuerdo al listado. ▪ Programación permanente de capacitación de los brigadistas de emergencia. 	ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal funcionario que pertenece a la brigada de emergencia. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios.
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Atención en primeros auxilios de acuerdo a los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. • Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. • Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)

	DESPUES	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas Evaluación de las actividades realizadas
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACION
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La brigada de emergencia está coordinada por la responsable de seguridad y salud en el trabajo. ▪ Manejo de bases de datos del personal brigadista, con su correspondiente actualización periódica y permanente. 		El personal brigadista recibirá anualmente un ciclo de capacitación y actualización en primeros auxilios.
<p>RECURSOS: Botiquines de primeros auxilios: se cuenta con 4 botiquín en el primer piso, y 2 en el segundo piso para un total de 6 botiquines. Camilla fija, ubicada en el área de SST y camillas de emergencias en el pasillo del segundo piso, en el área de gestión, entrada de recepción, patio y laboratorio.</p>		

Procedimiento a seguir antes, durante y después de una emergencia médica

Antes

- Revisar mensualmente los botiquines, inmovilizadores cervicales y las férulas espinales largas, manteniéndolos operativos para atención de posibles lesionados.
- Revisión y entrenamiento periódico de los procedimientos de atención de primeros auxilios al personal.

Durante

- Definir el número de lesionados
- Ubicar el área del incidente, determinar los peligros y asegurar el área.
- Llamar a la línea 123.
- Evaluar el área periódicamente y asegurarla de riesgos para el auxiliador y para el paciente
- Movilizar los recursos necesarios para la atención de la situación.
- Utilizar elementos de bioseguridad (Guantes, tapabocas y monogafas)
- Valorar al paciente.
- Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna, de acuerdo con las prioridades de atención de lesionados, las capacitaciones y entrenamientos recibidos.
- Reportar el Accidente de Trabajo a la persona encargada del SGSST o a la ARL
- Informar y coordinar el traslado de lesionados
- Transportar a los pacientes de forma rápida y segura
- Acompañar a los lesionados al centro asistencial para ayudar a garantizar su atención rápida y oportuna

Después

- Hacer una evaluación de la respuesta dada
- Hacer la respectiva corrección a los procedimientos
- Hacer mantenimiento, reposición e inventario de recursos
- Reponer elementos gastados
- Dejar los recursos operativos para una posible nueva emergencia
- Apoyar la investigación del AT

17.1.4 PLAN DE ACCIÓN CONTRAINCENDIOS

PLAN DE ACCIÓN CONTRAINCENDIOS		
COORDINADOR	Comandante del Incidente	Suplente Comandante de Incidente
	Nombre: Luis Carlos Vital Cueto	Nombre: Kevin Andrade Quintero
COORDINACIÓN PLAN DE CONTRAINCENDIOS	<p>El presente Plan tiene como propósito ser una guía para coordinar acciones eficaces de respuesta ante un incendio en sus diferentes etapas; involucra la acción de todas las personas de la entidad.</p> <p>Como medidas de primer nivel de importancia se encuentran las relativas a la prevención de incidentes, eliminación de conductas inseguras y sensibilización de personal a todo nivel.</p> <p>En cualquier caso, será de mayor importancia que la entidad adopte medidas de prevención serias, constantes y auditables que otras tendientes a mitigar los efectos causados por fallas en la prevención.</p> <p>Es importante que la Administración le den cumplimiento a lo establecido por la Ley 1575 de 2012, la Resolución 0256 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015, dentro de lo que se destaca la conformación de las Brigadas Contraincendios con mínimo el 20% de los trabajadores dando cobertura a todos los turnos de trabajo; la dotación, capacitación y entrenamiento de las mismas establecidas por la normatividad colombiana con base en los estándares internacionales (NTC, ANSI, NFPA)</p>	



Medidas previas

- Sensibilizar al personal sobre conductas y hechos que puedan conducir a un incendio.
- Establecer normas y políticas serias de la convivencia y seguridad de obligatorio cumplimiento con el aval de la dirección.
- Implementar las medidas de prevención, control y mitigación del fuego
- Equipar todas las áreas con los elementos suficientes para el manejo de emergencias, tales como:
- Extintores Portátiles adecuados para cada necesidad.

- Señalización preventiva, informativa y de emergencias.
- Sistemas de Alarmas.
- Capacitar la Brigada Contra incendios y al personal en general

Alarma y/o aviso de incendio

- Si la entidad está dotada con sensores de humo y temperatura que reportan al Centro de Control cualquier anomalía, además el Circuito Cerrado de televisión (CCTV) es otra herramienta que permite conocer el panorama en muchas áreas.
- Si el Centro de control detecta una alarma de incendio, llamará a la oficina, local o lugar que a presenta y verificará el incidente, también informará al Coordinador de seguridad y procederá conforme con la información recibida.
- En caso de presentarse un incendio, no importando la magnitud ni la etapa, siempre se debe dar aviso al Centro de control.

Medidas de control

- Localizar el foco del incendio.
- **PRIORIDAD PRIMARIA** – movilizar el personal a una zona segura e iniciar la evacuación del lugar, el Coordinador de Emergencias de cada piso u oficina debe verificar que todo el personal haya evacuado, debe informar al Centro de Control.
- **PRIORIDAD SECUNDARIA** – Sofocar el fuego con extintores portátiles o haciendo el uso del gabinete contra incendio (si la clase de fuego lo permite).
- Informar al Centro de Control, al coordinador de área o jefe inmediato y a la brigada de emergencias.
- El Centro de Control debe iniciar la cadena de llamadas y activar las alarmas.
- Ventilar el humo.
- Bloquear la expansión del fuego.
- Desenergizar el área.
- Efectuar el censo del personal evacuado incluyendo visitantes y demás.
- Coordinar con los cuerpos de socorro el desarrollo del evento y las medidas de mitigación (Búsqueda- Rescate- Supresión del Fuego Atención de víctimas- etc.).
- Verificar y cuantificar los daños y las pérdidas (si las hubo).
- Realizar las gestiones ante las Aseguradoras.
- Adelantar el reacondicionamiento y la puesta en marcha.
- Investigar el origen o las causas del incendio.
- Realizar e informe del incidente.

Personal que interviene:

- Brigada y funcionarios de la entidad.
- Personal de Mantenimiento de la entidad.
- Operador del Centro de Control
- Brigadas y funcionarios

- Grupos de Socorro (Bomberos, Policía, Ejército, Secretaria de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.)

Procedimiento a seguir antes, durante y después de un incidente con fuego

Antes

- Conformar las Brigadas contra incendios con el 20% o más del personal de la empresa, quienes deben asistir a todas las capacitaciones y entrenamientos que se programen.
- Inspección periódica de las diferentes áreas de la entidad incluyendo estaciones eléctricas, generadores, parqueaderos, etc.
- Mantenimiento preventivo a equipos e instalaciones eléctricas
- Hacer una inspección mensual y mantenimiento cuando lo requieran los extintores
- Hacer entrenamiento físico
- Mantener despejada el área de cada extintor
- Recargar los extintores cada año o antes si se requiere
- Mantener alejados los materiales combustibles e inflamables de las fuentes generadoras de calor
- Verificar el estado de las instalaciones de polo a tierra.
- Entrenar a todo el personal en manejo adecuado de los extintores
- Conocer las fichas de datos de seguridad (FDS) de los combustibles, inflamables y de productos para el aseo que se manejan o almacenan, disponer de las mismas en un lugar de fácil acceso y capacitar al personal que trabaja con relación a las medidas de prevención y acciones de respuesta adecuadas
- Almacenar productos químicos de acuerdo con la matriz de compatibilidad química
- Dar a conocer la codificación de la alarma.

Durante

- Ubicar rápidamente el área afectada e intentar controlar el fuego con los extintores adecuados. (Personal del área)
- Reportar al Centro de Control
- Coordinar una evacuación preventiva del área afectada y de los áreas aledañas.
- Activar al Cuerpo Oficial de Bomberos
- Trasladar los extintores necesarios para el control del fuego (Brigadistas)
- Evaluar área afectada y detectar otros peligros
- Realizar control del evento y retirar combustibles cercanos
- Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición.
- Apoyar grupos de Bomberos y de respuesta ante emergencias

Después

- Inspeccionar el área afectada
- Apoyar la investigación de la causa que generó el incendio a cargo de los Bomberos Oficiales
- Apoyar en el restablecimiento de la zona iniciando labores de reconstrucción y rehabilitación
- Mantenimiento y reposición de extintores, equipos y E.P.P. utilizados
- Evaluación de las maniobras realizadas
- Actualizar el Plan de acción.

- Realizar la reunión de evaluación posterior a la emergencia

Seguimiento y control	Capacitación
El presente Plan de Acción será revisado y ajustado anualmente por el Comité de emergencias. Se ajustará después de simulacro o emergencia real en caso de requerirse	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socializar el plan de Emergencias ▪ Formación en prevención y control del fuego

17.1.5 PLAN DE ACCION DE EVACUACIÓN

PLAN DE EVACUACIÓN		
COORDINADOR	Comandante del Incidente	Suplente Comandante de Incidente
	Nombre: Ildefonso Castro Angulo	Nombre: Juan David Pautt Wilches
OBJETIVOS PLAN DE EVACUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger la vida, la salud y la integridad de la población fija y flotante de la entidad. • Ofrecer parámetros de actuación frente a situaciones que generen la necesidad de evacuar las instalaciones por la presencia de peligros. 	
<p>PROCEDIMIENTO GENERAL</p> <p>El procedimiento general para evacuar las instalaciones en caso de emergencia, es el siguiente.</p> <p>Detectado el peligro, el director de la entidad con el apoyo del Comité de Emergencias, toman la decisión de evacuar y comunicar esta decisión al personal por medio de los coordinadores y con la señal de alarma previamente codificada y reconocida por todos los empleados. En todos los casos deberá tenerse presente que toda demora en la notificación disminuirá el tiempo que los ocupantes tienen para poder evacuar, lo que afecta sus posibilidades de supervivencia.</p> <p>ALARMA O AVISO PARA EVACUAR</p> <p>Se utilizarán pitos por parte de los coordinadores de evacuación.</p>		
CODIGO DE PITADAS		
EVENTO	CODIGO	
EVACUACION, INCENDIO	—————	
LABORATORIO	- - - - -	

Al llegar al punto de encuentro establecido en el presente plan, los ocupantes se ubican en orden de llegada, liderados por un brigadista de su organización, quien portará una paleta con el nombre o logo de su entidad y organizará al personal y realizará el respectivo conteo.

Con el fin de realizar el conteo de los empleados, y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir de las instalaciones, los ocupantes de las distintas dependencias deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión. Los puntos de reunión final para el conteo y verificación estarán ubicados en:

Si la emergencia se presenta en el laboratorio el punto de encuentro estará en el parqueadero será el punto para reunirse y contar al personal evacuado, en el cual la ambulancia tendrá acceso, deben esperar instrucciones.

El coordinador de evacuación reporta finalmente a la brigada quienes guiarán las acciones como terminación de la emergencia y la llamada a la calma e inicio de actividades normales o de retorno a los hogares del personal, según la gravedad de la situación.

PUNTO DE ENCUENTRO GLORIETA EXTERNA ACCESO A LA ESCUELA NAVAL



BRIGADISTAS DE EVACUACIÓN

Son los brigadistas a quienes se ha asignado las labores de dirigir la ejecución del procedimiento de evacuación y ayudar a las personas que no pueden o tienen dificultad al salir. Para poder lograr eficazmente los objetivos, éstos deben ser fácilmente identificables, deben tener a disposición un distintivo como chalecos, cachuchas, banderines, logotipos o brazaletes. Este personal tiene la misión de mantener en orden a su personal y siguiendo las recomendaciones de seguridad dentro de las que se destacan:

- No llevar maletines o evitar sacar aparatos electrónicos
- Durante la evacuación el personal no puede regresar por ningún motivo, salvo que la ruta esté bloqueada.
- No utilizar celulares, tabletas, portátiles, ni otros dispositivos electrónicos que distraigan al personal que está evacuando
- No utilizar los ascensores
- Avanzar ágilmente por la derecha
- No hacer corrillos, ni obstruir la ruta de salida
- Solicitar a sus compañeros ayudar a la población vulnerable (Embarazadas, niños, ancianos o personas con alguna limitación física que le impida su desplazamiento), pues deben estar acompañados todo el tiempo
- No obstruir el paso al llegar al punto de encuentro.
- No dar información sobre el incidente a medios de prensa, ni divulgarla por las redes sociales

PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UNA EVACUACIÓN

	Entidad	Funcionarios/Visitantes
Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y manejar el plano de evacuación • Conocer rutas de evacuación y punto de reunión final • Mantener las escaleras, rutas de evacuación y salidas de emergencia despejadas • Conocer los procedimientos para evacuación • Cada área debe mantener actualizado el listado del personal a cargo • Asignar las funciones correspondientes • Socializar los procedimientos • Realizar simulacros de evacuación y evaluarlos • Realizar la inducción de seguridad a funcionarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los planos y la ruta de evacuación • Los visitantes deberán permanecer con la persona visitada o en su defecto deben ubicar a un funcionario y seguir sus instrucciones • Mantener despejadas las rutas de evacuación • Estar atentos ante cualquier novedad • Observar la señalización e identificar las salidas de emergencia • Reportar situaciones sospechosas al Centro de control • Asistir a capacitaciones que se programen • Mantener un silbato para el caso de quedar atrapado durante una emergencia

Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmar la necesidad de evacuar y la seguridad de la ruta • Activar la alarma • Informar a los ocupantes la necesidad de evacuar • Ayudar a dirigir la evacuación • Llevar un aviso distintivo de la empresa para su fácil identificación en el punto de encuentro • Controlar brotes de pánico • No permitir que los ocupantes se devuelvan • Apoyar a personas con limitaciones o que presenten dificultad • En el punto de encuentro verificar el listado del personal • Mantener al personal organizado y atento en el punto de encuentro. • Comunicar al comandante de evacuación el resultado del ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma • Estar atento a las indicaciones del personal a cargo • No correr, no regresarse, ni difundir rumores • Caminar rápido por la derecha y en fila • Ayudar a las personas más vulnerables • Dirigirse hasta el punto de encuentro en orden • Permanecer en el punto de encuentro y estar atento al llamado de asistencia • Esperar en orden las indicaciones que del personal a cargo.
Después	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final • Apoyar la revisión de las instalaciones y definir si es seguro el retorno a las mismas (Seguridad) • Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso • Ayudar a dirigir el reingreso del personal • Evaluar y ajustar los procedimientos con el Comité de emergencia • Ajustar plan de evacuación • Reponer los elementos usados o regresarlos a su lugar 	<ul style="list-style-type: none"> • Responder el llamado de la lista • Al recibir la orden, retornar a las instalaciones en fila, sin hacer comentarios y caminando • Hacer los aportes o recomendaciones sobre la evacuación y el trabajo de la Brigada • Retornar a la normalidad

Seguimiento y control		Capacitación	
El presente Plan de Acción será revisado y ajustado anualmente por el Comité de emergencias. Se ajustará después de cada simulacro o emergencia real en caso de requerirse.		<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del plan de Emergencias. - Formación en Evacuación de instalaciones 	
Recursos	Recursos de las Organizaciones		
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brigadistas ➤ Camillas ➤ Botiquines ➤ Extintores ➤ Sistema de alarma ➤ Detectores de humo ➤ Megáfono 		

17.1.6 PLAN DE INFORMACION PUBLICA

PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
COORDINADOR	Comandante del Incidente	Suplente Comandante de Incidente
	Nombre: Daniel Perez	Nombre: Sara Marin
	Teléfono: 3143835560	Teléfono:
OBJETIVOS PLAN DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Transmitir la información de la emergencia a los medios de comunicación de forma clara y precisa. • Suministrar información únicamente avalada por el comandante del 	
COORDINACIÓN DE PLAN DE INFORMACIÓN	<p>PROCEDIMIENTO GENERAL</p> <p>La información pública es de gran importancia para toda organización, sin embargo, una información mal suministrada o mal interpretada por los medios de comunicación, personas o a través de las redes sociales podría afectar significativamente el futuro de la organización e incluso se podrían generar demandas de parte de vecinos, familiares u otros que se vieran afectados por el desarrollo de acciones de preparación, respuesta o recuperación ante emergencias. Todo reporte de prensa, o información pública, deberá ser revisado y avalado por el</p>	
Antes	 <ul style="list-style-type: none"> • Informar a sus trabajadores sobre las acciones a seguir antes, durante y después de una emergencia. • Presentar claramente el organigrama establecido para emergencias indicando quién es el responsable de la información pública • Establecer el enlace con los medios de prensa e indicar el procedimiento establecido para entregar los comunicados de prensa. • Adecuar un área para entregar o emitir los comunicados de prensa • Hacer simulaciones con el personal que conforma el Comité de Emergencia sobre toma de decisiones. 	

Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir a toda persona que solicite información sobre el incidente a comunicarse con el Comandante de incidentes, quien informará sobre la hora, fecha y lugar en la que se entregará el comunicado de prensa • No subir información sobre el incidente por redes sociales, tampoco enviar información por correo electrónico. • No entregar información a medios de comunicación radial, escrita o por televisión, aun cuando los periodistas le indiquen que se encuentran transmitiendo en vivo y en directo. • El Comandante de Incidentes y o el Comité de Emergencias, revisarán, ajustarán y avalarán los comunicados de prensa que se vayan a entregar o emitir. • Preparar el lugar donde se entregará la información.
Después	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la realización de la rueda de prensa y el Oficial de Información Pública entregará la información avalada previamente y aclarará las dudas relacionadas con la intervención o acciones ejercidas para controlar el incidente. • El oficial de información pública verificará que los medios de comunicación hayan dado la información de forma correcta, preservando la imagen de la entidad, y las Organizaciones implicadas y de ser necesario solicitará al Comité la revisión y aval de una carta para pedir la aclaración de la información suministrada por los medios

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN

La funcionaria responsable del servicio de recepción, deberán tener en cuenta los siguientes procedimientos en caso de Emergencia:

- Las líneas telefónicas deben ocuparse únicamente para llamadas relacionadas con la emergencia.
- Debe tenerse en cuenta la cadena de llamadas.
- Si recibe una llamada notificando una AMENAZA de cualquier tipo:
- ~~Trate de prolongarle la conversación el mayor tiempo posible.~~ Procure obtener información: Quién llama, de dónde llama; tipo de amenaza; cuando sucederá; donde sucederá, por qué lo están haciendo, etc.
- Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases repetitivas, nombres, siglas, etc.
- No cuelgue hasta asegurarse que la persona que llama lo ha hecho.
- No comente con nadie el hecho, ni suministre información a nadie diferente al jefe de emergencia o al coordinador de la brigada y grupos de apoyo externo.

Cuando se dé la orden de Evacuar:

- No pase ninguna llamada que reciba a menos que sea de un organismo de Emergencia, Policía, Bomberos, Defensa Civil, etc.
- No suministre ninguna información no autorizada.
- Las llamadas de medios de comunicación páselas al miembro del comité responsable (comisión de comunicación), para responder a dicha información.

Funciones Generales de la Recepción

- En una situación de emergencias brinda apoyo en:
- Activa la cadena de llamadas dando prioridad de la información al director de emergencias.
- Ejecuta las órdenes dadas por el director de emergencias y la comisión de comunicaciones.
- Apoya en el llamado a organismos de apoyo externo, vecinos, según instrucciones del comité de emergencias.
- Habilita la puerta principal (abrirla totalmente) para facilitar la evacuación.
- Permanece en su sitio, espera que todos sus ocupantes hayan salido y evacua.
- Restringe el ingreso de personas ajenas a los niveles de actuación (personal externo, estudiantes, docente, empleados y coordinadores de evacuación no autorizados para el ingreso).
- En el puesto de recepción debe permanecer: Directorio de emergencias, Las funciones de recepción, Cadena de llamadas, Sistema de comunicación (Teléfono), Listado de los niveles de actuación con los números de teléfono y del personal en general.

PROCEDIMIENTO PARA LOS VIGILANTES

Los vigilantes deben colaborar con lo siguiente:

- Colaborar en la dirección de todo el personal de la Corporación hasta el punto de reunión final.
- No dejar ingresar a ninguna persona ni interna, ni externa durante la emergencia.
- Coordinar el ingreso y salida de los grupos de soporte externo (Bomberos y entidades de rescate)

18. PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN DERRAME DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Para proceder ante el derrame de un producto químico, se deben considerar los siguientes aspectos:

Evaluar el incidente:

- Evalúe el área y localice el origen del derrame.
- Busque la etiqueta del producto químico y recurra a las fichas de seguridad.
- Intente detener el derrame, sólo si lo puede hacer en forma segura. Si lo va a hacer utilice elementos de protección personal, evitando el contacto directo con los productos químicos.

Asegure el área:

- Alerta a sus compañeros sobre el derrame o haga para que no se acerquen.
- Acondonar con barreras, rodeando la zona contaminada.
- Rodear con materiales absorbentes equipos o materiales.
- Apague todo equipo o fuente de ignición

Controle y contenga el derrame:

Antes de comenzar con el control o contención del derrame, debe colocarse los elementos de protección personal necesarios:

- Ropa adecuada impermeable y resistente a los productos químicos
- Guantes protectores
- Lentes de seguridad
- Protección respiratoria.
- Contener con barreras y/o materiales absorbentes tal como Chemizorb. En su defecto se pueden utilizar Arena.

Limpie la zona contaminada:

- Absorber o neutralizar. Para el caso de Ácidos o Bases proceda con la neutralización.
- Lavar la zona contaminada con agua, en caso que no exista contraindicación.
- Señalizar los receptáculos donde se van depositando los residuos y tratarlos como residuos químicos de acuerdo con su composición.

Descontamine los equipos y el personal:

- Lavar los equipos y ropa utilizada.
- Las personas que intervinieron en la descontaminación deben bañarse.

PRECAUCIONES

Este procedimiento debe realizarse haciendo uso obligatorio de los implementos de protección personal.

19. RUTAS DE EVACUACIÓN:

- **Primer piso área del pasillo:** BLOQUE I al V, el pasillo cuenta con camilla portátil y extintores de CO2.





- **Segundo piso + Escaleras:** el pasillo cuenta con una camilla portátil y extintores de CO2.



LOS TIEMPOS DE SALIDA

CALCULO DE

Para efectos de calcular los tiempos estimados de salida de los ocupantes de las instalaciones de la Corporación en un proceso de evacuación, es necesario que los coordinadores de evacuación de cada área realicen los cálculos de los tiempos de salida de su grupo. Esta facilitará la familiarización de cada coordinador con su grupo de evacuación y con su ruta de evacuación.

Cada coordinador deberá tener la siguiente información para poder calcular estos tiempos:

1. No. de personas asignadas a su grupo de evacuación o ruta de evacuación.
2. Distancia a recorrer en mts desde el punto más lejano en donde se encuentre personal de su grupo de evacuación hasta el punto de encuentro. Para facilitar esta medición se pueden contar los pasos hasta el punto de encuentro (Paso largo), cada paso se tomará como un metro de distancia. Cuando la ruta de evacuación involucre escaleras, se contará cada paso en la escalera como un metro de distancia.
3. Ancho de la puerta, pasillo o escalera más angosta que se atravesase durante el recorrido.

FORMULA CÁLCULO TEÓRICO DEL TIEMPO DE SALIDA

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

Dónde:

TS = Tiempo de salida en segundos

N = Número de personas

A = Ancho de salida en metros

K = Constante experimental: 1,3 personas/metro-segundo

D = Distancia total de recorrido en metros

V = Velocidad de desplazamiento: Horizontal: 0,6 metros/seg

Estos tiempos de salida son tiempos estimados, los cuales deben ser comparados con los tiempos reales tomados en los simulacros por cada coordinador de evacuación.

TIEMPO DE SALIDA

- Tiempo de salida del Laboratorio de fisicoquímica por la reja hasta el parqueadero de las motos, **dos minutos**.
- Tiempo de salida de la cafetería por la reja hasta el parqueadero de las motos, **dos minutos**.
- Tiempo de salida del almacén por la recepción hasta el parqueadero de las motos, **dos minutos**.
- Tiempo de salida del almacén por la reja hasta el parqueadero de las motos, **1 minuto 76 segundos**.
- Tiempo de salida de Gestión Ambiental por la recepción hasta el parqueadero de las motos, **1 minuto 68 segundos**.
- Tiempo de salida de baños desde el primer piso por la reja hasta el parqueadero de las motos, **2 minutos 6 segundos**.

ANCHO PUERTAS

- Puerta salida a patio interior primer piso 90 Cm.
- Puerta salida a cafetería 80 Cm.
- Puerta recepción No. 2 80 Cm.
- Reja 2 metros con 30 Cm.
- Puerta escalera segundo piso 90 Cm.

PERIODICIDAD Y EVALUACION DEL SIMULACRO

Para realizar el primer simulacro se le dará aviso al personal objetivo de la entidad con 15 días de anterioridad.

El segundo no se notificará.

20. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS

La empresa debe realizar un inventario de los suministros, servicios y recursos existentes en la Organización para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de Acción.

RECURSOS FÍSICOS

• EXTINTORES

La Corporación cuenta con extintores ubicados en las diferentes dependencias, teniendo acceso de manera rápida en caso de presentarse un incendio,

EXTINTORES CONTRAINCENDIO			
CANTIDAD	CLASE/TIPO	UBICACION	CAPACIDAD
01	CO2	PORTERIA	15 LBS.
01	CO2	PARQUEADERO	15 LBS
01	MULTIPROPOSITO	PARQUEADERO	10 LBS
01	CO2	SUBESTACION ELECTRICA	15 LBS
01	CO2	RECEPCION	5 LBS
01	CO2	TRAMITES AMBIENTALES	5 LBS
01	CO2	PASILLO FRENTE A CONTABILIDAD	10 LBS
01	CO2	AUDITORIO	5 LBS
01	CO2	FRENTE A UNIDAD MANEJADORA DE AIRES	10 LBS
01	CO2	ALMACEN	5 LBS

01	H2O AGUA	BODEGA ALMACEN	2 ½ GAL
01	CO2	ALMACEN	5 LBS
01	CO2	CAFETERIA	5 LBS
01	K	CAFETERIA	2 K
01	CO2	CUARTO DE REDES (PATIO PASILLO)	5 LBS
01	CO2	LABORATORIO FISIOQUIMICA FRENTE A DBO	5 LBS
01	CO2	LABORATORIO FISIOQUIMICA CUARTO FRIO	5 LBS
01	CO2	LABORATORIO FISIOQUIMICA PREPARACION DE MUESTRAS	5 LBS
01	CO2	LABORATORIO FISIOQUIMICA CROMATOGRAFIA	5 LBS
01	CO2	LABORATORIO LAVADO MICROBIOLOGIA	5 LBS
01	CO2	LABORATORIO -MICROBIOLOGIA	5 LBS
01	CO2	CILINDROS	5 LBS
01	CO2	TALENTO HUMANO	5 LBS
01	H2O	TALENTO HUMANO	2 ½ GAL
01	CO2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5 LBS
01	CO2	OBSERVATORIO AMBIENTAL	5 LBS
01	CO2	CUARTO REDES (PATIO)	5 LBS
02	CO2	OFICINA ADMINISTRATIVA LABORATORIO	5 LBS
01	CO2	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5 LBS
01	CO2	CAFETERIA SEGUNDO PISO	5 LBS
01	CO2	SUBDIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL AGUAS	10 LBS
01	CO2	SUBDIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL FAUNA Y FLORA	10 LBS
01	CO2	PASILLO FRENTE A CONTROL DISCIPLINARIO	10 LBS
01	CO2	PASILLO FRENTE A PLANEACION	10 LBS
01	CO2	PASILLO FRENTE A DIRECCION	5 LBS
01	H2O AGUA	CONTRATACION	2 ½ GAL
01	CO2	CONTRATACION	5 LBS
01	H2O AGUA	ARCHIVO	2 ½ GAL
01	CO2	ARCHIVO	5 LBS

21. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

Es necesario que la Organización cuente con un plan de capacitación y entrenamiento continuo dirigido tanto al personal involucrado en el Plan de emergencia, responsable de la atención de la emergencia como a todas las personas que no actúan directamente en la respuesta y que hacen parte de la Organización, siendo el caso de personal de servicios generales, vigilancia, entre otros.

1. Salud y Primeros Auxilios.
2. Contraincendios.
3. Evacuación.
4. Conocimiento de Gestión del Riesgo.

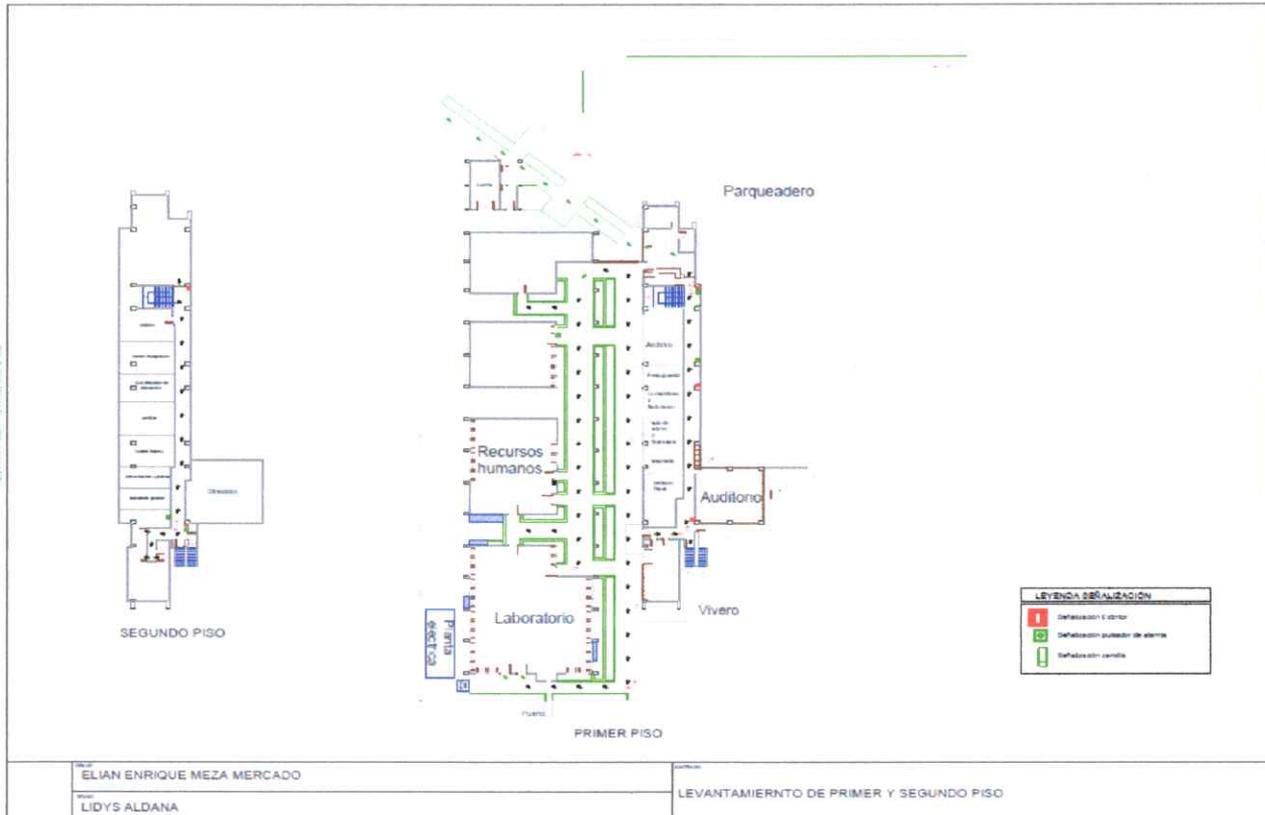
La capacitación y entrenamiento implica, además, la generación de documentos, cartillas, folletos, panfletos y cualquier información escrita de soporte a las actividades a desarrollar, lo cual genera costos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación.”

Cronograma de capacitaciones para la brigada de emergencia:

TEMA	FECHA	METODOLOGIA
Métodos y técnicas de control del fuego	Anual	Teórico Practico
Plan de evacuación y rescate	Anual	Teórico Practico
Primeros Auxilios	Anual	Teórico Practico

22. PLANOS

Los planos deben contener la localización de Recursos Internos y Externos del Lugar o actividad según el inventario de suministros, servicios y recursos de este manual en donde dice "Ubicar en el Plano". Puede utilizar tantos Planos como desee (Se recomiendan más de 3, para que no queden muy cargados). Estos son algunos aspectos a tener en cuenta:



	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 03
		Fecha: 28/12/2023
	PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	Página 2 de 66

23. ACTUALIZACIÓN.

Posterior a la implementación del Plan de Emergencia este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continuada.

La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la Organización de los cambios correspondientes.

El proceso de seguimiento al Plan debe llevarse por medio de una bitácora o sistema de información y control, que permita conocer el progreso y los cambios realizados a la estructura del Plan, de acuerdo a las evaluaciones desarrolladas y sus actividades. Debe existir un responsable del seguimiento al Plan el cual periódicamente informará a los relacionados de las actividades ejecutadas y los diferentes aspectos de modificación y control.

24. RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

En el presente apéndice se introducen aspectos que pueden mejorar la respuesta a emergencias en las Organizaciones que trabajan con personas en condición de discapacidad.

Estos consejos pueden ayudar a mejorar la capacidad de respuesta de las Organizaciones ante las diferentes emergencias que se pueden presentar, tales como sismos de gran magnitud, incendios, inundaciones, escape de gases de alta toxicidad entre otras, por medio del fortalecimiento de diferentes aspectos cotidianos dentro de los que encontramos la comunicación, adaptación de recursos técnicos para la atención de emergencias o medidas administrativas.

Y cuando tiembla, las personas en condición de discapacidad ¿qué?

Es necesario que cada uno de nosotros reconozca e identifique sus fortalezas y debilidades pues de esto depende que podamos prevenir y estar mejor preparados para enfrentar una emergencia.

Tenemos que tener en cuenta que existen personas con un grado mayor de vulnerabilidad que nosotros, cual son mujeres embarazadas, personas con enfermedades cardiacas, asma, artritis, niños y adultos mayores, además de la población en condición de discapacidad, como:

- Las personas con baja visión o ciegas
- Los individuos con diferentes grados de dificultad de movilidad, quienes caminan despacio o quienes necesitan sillas de ruedas.
- Las personas con complicaciones auditivas
- Los individuos con inconvenientes temporales de salud, debidos a la recuperación de serias condiciones médicas tales como derrame cerebral o lesiones traumáticas, una pierna fracturada, un tobillo torcido o trasplantes de rodilla o cadera.



- Las personas con condiciones médicas como problemas respiratorios, quienes tal vez se cansen con facilidad y necesitarían ayuda especial o más tiempo para evacuar.
- Los individuos con problemas mentales en quienes pueda generarse confusión durante una emergencia o pierdan el sentido de orientación, o requieran de instrucciones de emergencia básicas.

Quienes ofrezcan apoyo a personas en condición de discapacidad, deben atender las recomendaciones que éstas manifiesten necesitar, pues son ellas quienes mejor conocen la forma adecuada de ser atendidas por eso es necesario llegar a acuerdos previos para conocer la forma en que van a proceder.

Los planes de emergencia y contingencias deben contemplar procedimientos especiales para las personas en condición de discapacidad identificadas en el trabajo, instituciones educativas, barrio y en nuestro hogar, para coordinar las acciones que se deben desarrollar en caso de emergencia.

A continuación se halla una lista de acciones, útiles en el momento de auxiliar:

Condición de discapacidad visual

Al ayudar a personas con baja o nula visión, tenga presente:

- Anuncie su presencia; hable y después entre al área de trabajo.
- Hable natural y directamente al individuo y NO a través terceros. No grite. Ofrezca ayuda pero deje que la persona explique la ayuda que necesita. Describa por adelantado la acción que se va a tomar.
- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse. Él/ella tal vez escoja caminar un poco atrás de uno para evaluar las reacciones de su cuerpo ante obstáculos; asegure mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas, etc.
- Al guiar a la persona a sentarse, ponga su mano en el respaldo de la silla.
- Al guiar a varias personas con problemas de visión al mismo tiempo, pida que se cojan de la mano.
- Debe asegurarse de que después de salir del edificio, las personas con problemas de visión no sean abandonadas sino que se lleven a un lugar seguro, donde un(os) compañero(s) debe quedarse con ellos hasta terminar la emergencia.
- Es aconsejable que las rutas de evacuación estén demarcadas con una textura ubicada en el suelo que permita orientar en dirección a las salidas de emergencia, complementada con una señalización en escritura Braille.
- Para ubicar a las personas con baja visión y ciegas, sitúe en su Organización un mapa en donde la persona pueda identificar recursos como salidas de evacuación y puntos de encuentro y pueda conocer la distribución de la Organización en donde se encuentra. Esto se puede lograr por medio de texturas, contraste de colore, de formas y del sistema braille.
- No permita que se cambien elementos de lugar sin antes comunicar a la comunidad en general, dado que puede causar accidentes.

- Es importante hacer una revisión de las zonas con huecos o irregulares y disminuir estos al máximo.

Problemas de audición

Al ayudar a personas con problemas de audición, deben tenerse en cuenta las siguientes acciones:

- Prenda y apague el interruptor de las luces para llamar la atención de la persona. Establezca contacto visual con la persona, aún si está presente un intérprete.
- Use expresiones y gestos con las manos, como claves visuales.
- Para comunicarse use expresiones en lenguaje colombiano de señas básicas como “peligro”, “usted tranquilo”, “usted calma”, “urgente – salir”. Es pertinente que quienes estén cerca de sordos, aprendan dichas expresiones, para lograr una comunicación efectiva. **(Ver Tabla 1. Ejemplos de Señas)**

PELIGROSO

adj. Que encierra un peligro, que puede ocasionar o hacer un mal o un daño.

NIÑO PÓLVORA JUGAR PELIGROSO

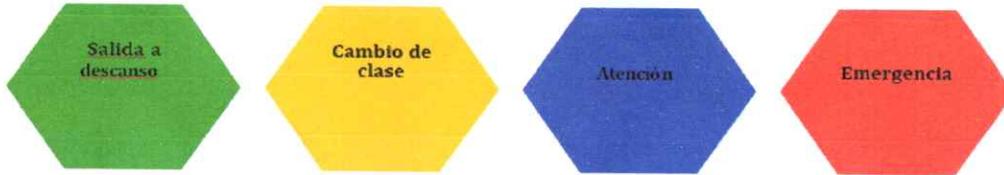
Es peligroso que el niño juegue con pólvora.

La mano en ‘H’, con el borde externo hacia abajo, golpea con el borde externo del dedo medio el borde interno del dedo índice de la otra mano, que se encuentra con la misma configuración. Luego de este contacto se mueve abruptamente hacia atrás y hacia arriba. Los ojos se entrecierran y los labios se tensionan.



- Verifique si usted y a usted lo han entendido y repita, si es necesario.
- No permita que otros interrumpan o bromeen al comunicar la información sobre emergencias.
- Sea paciente, la persona tal vez tenga dificultad en entender la urgencia de su mensaje.
- Proporcione a la persona una linterna para señalar su posición en el evento en que se aparte del equipo de rescate o del compañero, y para facilitar la lectura de labios en la oscuridad.
- Los brigadistas pueden contar con una libreta con mensajes prediseñados que orienten las acciones por seguir durante la emergencia.
- Es importante usar un sistema de alerta luminoso que comunique que se está presentando una emergencia en todas las zonas de la Organización.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Versión: 03
	PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 28/12/2023
		Página 2 de 66



- Como no todas las personas sordas manejan el lenguaje escrito y las que sí lo manejan lo hacen de una forma básica, no dé por sentado un mensaje aún si este está escrito.

Problemas de aprendizaje

Las personas con problemas de aprendizaje pueden mostrar dificultad en reconocer o responder ante una emergencia, si no adecuadamente motivados. Tal vez tengan también dificultad en responder a instrucciones que involucren más que un número pequeño de acciones sencillas. Su percepción visual de señales o instrucciones por escrito puede confundirse.

Algunas sugerencias para ayudarlas incluyen:

- Acompañarlos, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.
- Las instrucciones o información deben dividirse en pasos sencillos, sea paciente. Se deben usar señales y/o símbolos para comunicarse con ellos.
- El individuo debe tratarse como un adulto que por casualidad tiene una discapacidad cognitiva o de aprendizaje. No le hable en tono condescendiente y no le trate como a un niño.
- Establezca estrategias dentro de los planes de emergencia previamente, para ayudar durante la emergencia a las personas en condición de discapacidad.

Bibliografía

INSOR, Educación bilingüe para sordos – etapa escolar -
 Departamento de seguros de Texas, Guía de Recursos sobre Procedimientos de Emergencia para Empleados Discapacitados en las Oficinas, provisto por la División de Compensación para Trabajadores, 2001

Tabla 1. Ejemplos de Señas.	
 <p>AHORA a. En este momento, en la actualidad. AHORA DIFÍCIL TRABAJO NO-HABER <i>Ahora es difícil encontrar trabajo.</i> Las manos en "O" con las palmas hacia atrás bajan desde el pecho hasta la cintura.</p>	 <p>AGIL a. Que actúa con facilidad y rapidez. PERSONA ARQUITECTO TRABAJAR AGIL <i>El arquitecto es muy ágil en su trabajo.</i> Las manos cerradas con las palmas hacia abajo a la altura del pecho, se mueven alternadamente de adentro hacia afuera, al tiempo que el cuerpo se balancea hacia adelante.</p>
 <p>MIEDO a. Sensación de terror que se experimenta ante algún peligro o ante algo desconocido. ANTES LEER EXAMEN RESULTADO PREGUNTA MIEDO SENTIR <i>Senti miedo cuando leíste el resultado de los exámenes.</i> Tembaleo. Las manos cerradas con los bordes externos hacia adelante, una más cerca de la otra, se apoyan sobre el pecho al tiempo que realizan movimientos cortos y simultáneos de adentro hacia afuera. Los hombros se elevan y la cara expresa un gesto de temor.</p>	 <p>PACIENCIA a. Capacidad para esperar o realizar tranquilamente una acción. PREGUNTA PACIENCIA EXAMEN RESPONDER ESCRIBIR <i>Con paciencia respondí el examen.</i> La mano cerrada con el pulgar extendido y la palma hacia atrás desliza hacia abajo el pulgar sobre el labio superior y el mentón. El movimiento se repite.</p>
<p>ABANDONAR 1. a. Dejar algo sin cuidado o a alguien sin atención. PREGUNTA NO ABANDONAR ESTUDIO <i>No abandoné tus estudios.</i> (Amarar con fuerza algo) Las manos en "O" a un lado del cuerpo y a la altura del pecho, bajan rápida y simultáneamente en diagonal hasta llegar a la cintura, al tiempo que adquieren la configuración "S".</p> 	<p>2. a. Dejar un lugar, apartarse de él. SEÑORAS NO ABANDONAR FINCA <i>Las señoras abandonaron la finca.</i> (Sacar al momento) Con mano con los dedos índice y medio juntos, el pulgar separado y los demás recogidos introduce el índice y el medio dentro de la mano contraria, que se amarra cerrada, luego saca brusca y rápidamente los dedos y se mueve hacia el lado hasta quedar con el brazo en posición vertical y la palma hacia atrás.</p> 

<p>ACOMPANAR v. Ir o estar una persona con otra. PRO1 SORDO ADULTO PRO1 ACOMPANAR ASORVAL <i>Ir suplicaba a un sordo adulto que me acompañara a Acoral.</i> Las manos en 'X' unidas por los dedos de los dedos y con los bordes externos hacia abajo se mueven simultáneamente hacia adelante.</p>	<p>BUSCAR v. Intentar encontrar a una persona o una cosa. SORDO1 PRO1 BUSCAR LLAMAR SENAR <i>Busco a los sordos y los llamo para señas.</i> La mano en 'T' con el índice ligeramente flexionado, toca el pómulo y luego describe pequeños círculos en espiral hacia adelante.</p>
<p>CUIDAR v. Proteger, reglar algo o a alguien. PRO1 NO PODER PRO1 QUEDAR HELO CUIDAR <i>Yo no puedo, debo quedarme cuidando a mis hijos.</i> Las manos (con los dedos índice y pulgar unidos por las yemas y los demás extendidos, las palmas hacia adelante, una cerca de la otra, describen alternadamente círculos hacia adelante. Las cejas se elevan y el cuerpo se mueve hacia adelante.</p>	<p>ESCALERA n. Serie de escalones que comunican niveles de diferente altura. PRO2 CUEDMO ESCALERA MOJADA SUBIR BAJAR CUIDADO <i>Im cuidado al bajar y subir las escaleras, están mojadas.</i> <i>(Subir): La mano en 'V' flexiona alternadamente los dedos índice y medio, al tiempo que se mueve hacia arriba.</i></p>
<p>ENCONTRAR v. Dar con una persona, cosa o lugar. PRO1 BUSCAR ENCONTRAR INSTITUTO CEGOS Y SORDOS <i>Buqué y encontré el Instituto de Ciegos y Sordos.</i> Pagar algo: La mano en '5' con los dedos ligeramente flexionados se dirige hacia el índice de la otra mano, que se encuentra en '1' y lo rodea hasta cerrarse sobre este.</p>	<p>2. Acudir varias personas al mismo sitio. PRO1 ENCONTRAR SORDOS2 JUGAR PASAR <i>No me encontré con los sordos para jugar y pasar.</i> (Encontrarse frente a frente con alguien) Las manos en '1' con las palmas orientadas y los bordes externos hacia adelante se unen.</p>
<p>EXTINGUIDOR n. Aparato para apagar incendios. TODOS DEBER APRENDER COMO EXTINGUIDOR <i>Todos deben aprender a usar el extinguidor.</i> La mano cerrada, con la yema del pulgar sobre el borde interno del índice y este ligeramente flexionado, la palma hacia atrás y el borde externo hacia abajo, se coloca adelante la otra mano que está en 'C' con el borde externo hacia abajo y la palma hacia atrás. Luego, la mano cerrada se mueve hacia los dedos e de arriba hacia abajo. El cuerpo acompaña el movimiento de las manos; las mejillas se inflan y hay un escape de aire entre los dientes.</p>	<p>LLAVE n. Utensilio de metal que se introduce en una cerradura para abrirla o en un mecanismo para hacerlo funcionar. PRO1 LLAVE EN CASA TRABAJAR PERDER <i>Perdí las llaves de la casa en el trabajo.</i> La mano cerrada con la palma hacia abajo, la yema del pulgar sobre el borde interno del índice y este ligeramente flexionado, realiza pequeños giros de la muñeca de adentro hacia afuera.</p>

 <p>GAS</p> <p>n. Combustible que se usa para cocinar.</p> <p>ABUELO GUSTAR (g. negación) NO COCINAR GAS A la abuela no le gusta cocinar con gas.</p> <p>1. La mano en '3' con los dedos juntos, la palma hacia atrás y frente a la nariz, se mueve varias veces de abajo hacia arriba. El ceño se frunce y los dientes se muestran.</p>	 <p>MANGUERA</p> <p>n. Tubo largo de un material flexible e impermeable que sirve para conducir agua u otros líquidos.</p> <p>CARRO INDEX MANGUERA PATIO Bios. Levanto el carrero con la manguera que está en el patio.</p> <p>Las manos cerradas con las palmas hacia arriba, las yemas de los pulgares sobre el borde interno de los índices, se ubican una detrás de la otra en diagonal. Luego se muestran simultáneamente de un lado a otro. Las mejillas se orfían.</p>
 <p>LUZ</p> <p>n. Energía natural o artificial que despiden algunos cuerpos, la cual permite la iluminación y, por consiguiente, la visión de las cosas sobre las cuales se refleja.</p> <p>SALA OSCURO LUZ SUFICIENTE NO NECESITAR BOMBILLO MÁS No hay suficiente luz en esta sala, toca poner más bombilla.</p> <p>La mano en '0' con la palma hacia abajo se coloca a la altura de la cabeza, enseguida se abre, las cejas se elevan. Véase prender la luz.</p>	 <p>REUNIÓN</p> <p>n. Acto en el que se encuentran varias personas con algún propósito.</p> <p>AYER JUNTA REUNIÓN POR LA TARDE Ayer hubo reunión de la junta por la tarde.</p> <p>Las manos en 'R' con las palmas hacia adelante y curvas por los bordes internos y gran hacia adelante describiendo un círculo, hasta quedar con las palmas hacia atrás y los bordes externos en contacto.</p>
<p>PATIO</p> <p>n. Espacio abierto en el interior de una casa o de un edificio.</p> <p>CASA ESQUINA PATIO GRANDE La casa de la esquina tiene un patio grande.</p> <p>Las manos en '1' con las palmas hacia atrás, los índices hacia abajo y una cerca de la otra, se mueven simultáneamente hacia afuera y hacia atrás, describiendo un ángulo recto. Luego, las manos en '2' con las palmas hacia atrás y los bordes externos hacia abajo se mueven alternadamente de abajo hacia arriba varias veces.</p> 	



PLAN DE EMERGENCIAS

Versión: 03

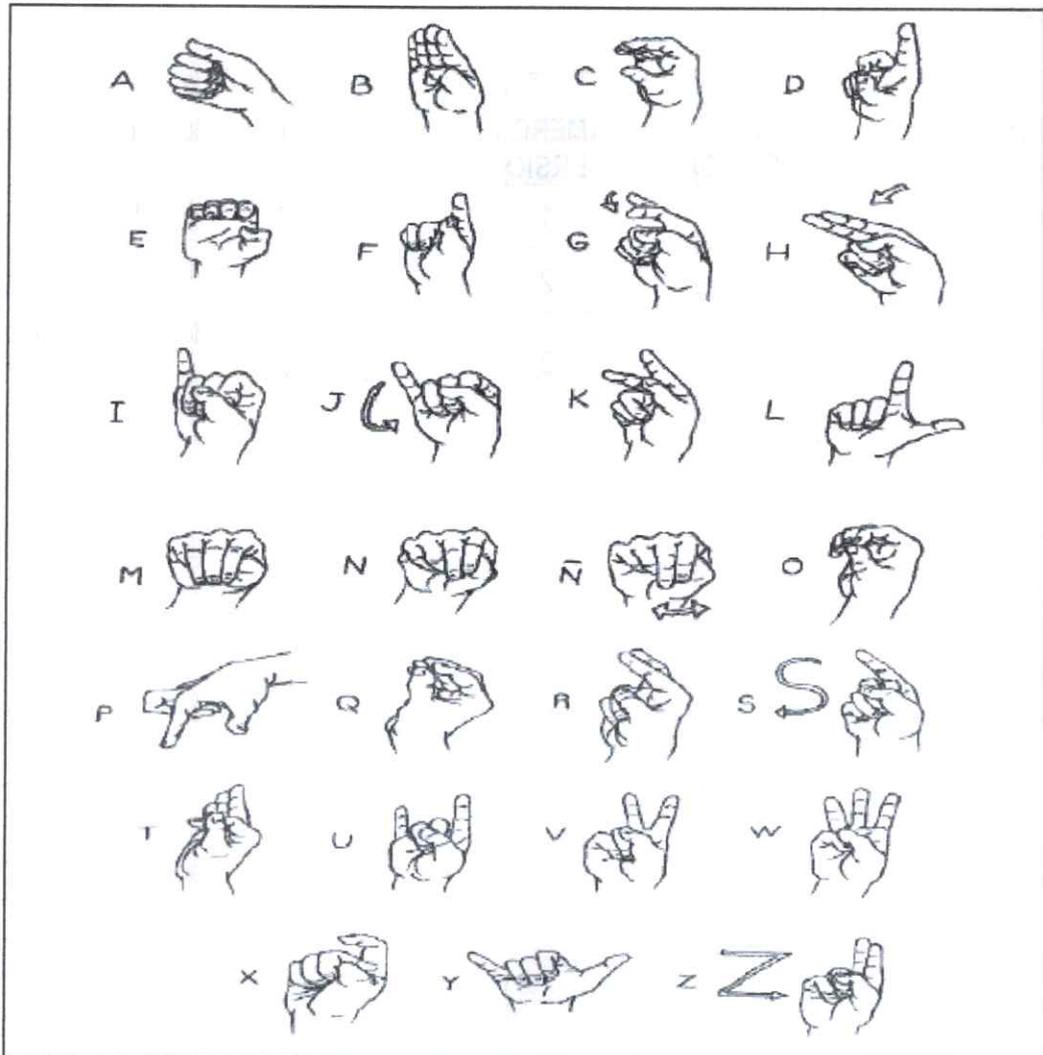
Fecha: 28/12/2023

PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Página 2 de 66

<p>PUERTA</p> <p>n. Superficie que cubre una abertura y permite o impide el acceso.</p> <p>PROJUN ENCONTRAR CENTRO-COMERCIAL PUERTA Nos encontramos en la puerta del centro comercial</p> <p>Las manos en 'B' con las palmas hacia adelante se unen por sus bordes internos, luego una de ellas se mueve hacia arriba y hacia atrás.</p> 	<p>COMPAÑERO</p> <p>n. Persona que comparte con otro algún tipo de estudio u ocupación.</p> <p>PROJ AYUDAR INDEJ. COMPAÑERO ESCRIBIR Ayuda a tu compañero con el ejercicio</p> <p>Las manos en 'C' con las puntas de los dedos hacia arriba se acercan golpeándose suavemente por los bordes externos.</p> 
<p>¡ESPERE!</p> <p>¡e. Ver con la cual se ordena a alguien detenerse o suspender cualquier actividad.</p> <p>ESPERE/¡INDEX ACOMPAÑAR PROJ INSTITUTO ¡Espera! ¡Índice acompañar al instituto</p> <p>¡Gesto natural! La mano en 'S' con los dedos juntos excepto el pulgar y la palma hacia adelante, realiza un movimiento corto hacia adelante.</p> 	<p>PELIGROSO</p> <p>adj. Que encierra un peligro, que puede ocasionar o hacer un mal o un daño.</p> <p>NINO ¡OÍVORA LUGAR PELIGROSO Es peligroso que el niño juegue con pólvora.</p> <p>La mano en 'H' con el borde externo hacia abajo, golpea con el borde externo del dedo medio el borde interno del dedo índice de la otra mano, que se encuentra con la misma configuración. Luego de este contacto se mueve abruptamente hacia atrás y hacia arriba. Los ojos se entrecierran y los labios se tensoran.</p> 
<p>DISPACIO</p> <p>adj. Que se mueve sin prisa, lento.</p> <p>CARRO DISPACIO POR ESO FRENAR PODER BIEN El carro iba despacio, por eso pudo frenar a tiempo.</p> <p>Las manos en 'S' con las palmas hacia abajo se mueven de arriba hacia abajo de forma corta y simultánea.</p> 	<p>RÁPIDO</p> <p>adj. Que se mueve, se hace o sucede a gran velocidad.</p> <p>¡INTERPRETE SEÑAR HABLAR RÁPIDO La intérprete habla las señas rápido y hablaba.</p> <p>Las manos, con las yemas de los dedos pulgares y medios curvadas y las palmas hacia arriba, deslizan simultánea y rápidamente las yemas de estos dedos al tiempo que se mueven hacia adelante. Puede realizarse con una sola mano.</p> 

ALFABETO MANUAL





25. ACTUALIZACIONES

FECHA DE MODIFICACIÓN	PARTE MODIFICADA	NÚMERO DE VERSIÓN	MODIFICACIONES
13/07/2017		1	Se adopta Plan de Emergencia
10/11/2021		2	Se revisa y se actualiza
28/12/2023		3	Se actualiza y se adopta plan de emergencia para su socialización